Martes 7 de Marzo de 1865. MONTEVIDEO. 2ª Época--Año 2º--Núm. 167.

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR Calle de las Cámaras, número 42, desde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION

PAGADERA ADELANTADA:

Por mes . . . . Ps. 2 ª moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. . " 20 " " "

El número suelto 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde.
Los comunicados, *gratis*, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion.

Redactor principal : Dr. D. José P. Ramirez.

Las solicitadas—deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio acordado por columna.

Almanaque.

MARZO 7.

SANTO TOMAS DE AQUINO, confesor y doctor, de la orden de predicadores en el monasterio de Tosa-Nova junto á Tarracini, ilustre en nacimiento, en santidad, y en el particular conocimiento de la teologia.

EL TRIÁNSITO DE LAS SANTAS MÁRTIRES PERPETUA Y FELICITAS (ó FELICIDAD), en Tuburbio, ciudad de Gerberia: esta estando embarazada, segun dice San Agustin, y habiéndola eljuez esperado que pariese para ejecutar contra ella la justicia, conforme á las leyes, en el parto tuvo dolor, pero habiéndola echado á las fieras se alegraba. Con ellas fueron martirizados los santos Revocato, Saturnino y Secundolo; el último murió en la Cárcel, los otros fueron echados á las fieras en tiempo del emperador Severo.

EL MARTIRIO DE SAN ÉUTOLO COMPAÑERO DE SAN ADRIAN, en Cesárea de Palestina, el cual dos dias despues de él fué despedazado por los leones, y su cuerpo echo tajadas con un cuchillo! fué el último que padeció martirio en aquella ciudad.

SAN TIMÓTEO, obispo, en Nicomedia, el cual por venerar las imágenes de los santos, fué desterrado y murió en el destierro.

SAN PABLO, obispo, en Palestina, en Egipto, que tambien murió desterrado por la misma causa.

SAN GAUDIOSO, obispo y confesor en Bresa.

SAN PABLO, LLAMADO EL SIMPLE, en la Tebaida.

Efemérides.

1814—7. Quedó lista para hacerse á la vela, como se hizo al dia siguiente, la primer escuadra argentina, para cuya compra y preparacion se empleó á D. Guillermo P. White: los herederos del cual acaban recien de arreglar su antiguo reclamo con el gobierno. Fué colocado como Almirante de esa escuadra el celebre irlandés D. Guillermo Brown, á quien se dio la patente de teniente coronel.

1804—Napoleon fué excomulgado.

Para suscribirse, dirijirse á la Oficina, calle de las Cámaras, N. 44 ó avisar al Repartidor del Diario.

Para el Cordon, la Union, la Aguada y el Miguelete, hay Repartidores á caballo, que servirán con exactitud á nuestros Suscritores.

Los Señores Suscritores se servirán NO PAGAR á los Repartidores, sinó al Cobrador que presentará los recibos de la Administracion.

AVISOS y SOLICITADAS, pagaderos al remitirlos en la Oficina, conforme á la tarifa del Establecimiento.

SUPLEMENTO, con las noticias de Europa—á la llegada de cada Paquete—se publicará GRATIS para los suscritores que lo manden á buscar en la Oficina, y justifiquen serlo con un recibo ó la vista.

PRECIO CORRIENTE y REVISTA COMERCIAL, nuestros Suscritores o encontrarán en el número de la víspera ó de la salida de los Paquetes Europeos, para que puedan aprovechar los datos que suministre.

AGENTES

Encargados de recibir suscriciones, avisos y solicitadas, y de cobrar su importe:

En Madrid, para toda España—D. Carlos Bailly Bailliere, librero de Cámara de SS. MM., plaza del Príncipe D. Alfonso, N. 16.

En Buenos Aires—Sr. A. Bernheim, "Libreria é Imprenta á Vapor," calle del Perú, N. 147 y oficina de la «Nacion Argentina».

Rosario de Santa Fé—D. Andrés Gonzalez.

En el Salto—casa de Canto y Merillo.

En Mercedes—botica de Ignacio della Cruce.

En el Durazno—D. Alejandro Frocham.

En Canelones—D. Leo Gracias Castro.

En Dolores—D. Juan J. Brignoles.

En el Rosario Oriental—D. Daniel Fonsalba.

En el Carmelo—D. Leandro Amargos.

En las Piedras—D. José Quintero.

En Pando—D. Estevan Ledoux.

En Paysandú—D. Cayetano Alvarez y D. Juan Larrey.

En Rocha—D. Martin Antuñano.

En San-José—D. Antonio Masanes.

En Santa-Lucía—D. Pedro Lallosa.

Y para los demas departamentos:

En Artigas, Cerro-Largo, Colonia, Fray-Bentos, Florida, Maldonado, Minas, Nueva-Palmira, Perongos, San-Carlos, Soriano, y Tacuarembó.

EL SIGLO

Nueva situacion.

No hace muchos dias que en nuestros editoriales haciamos diferencia entre la situacion tal cuál se presentaba todavia por las resistencias que encontraba en pié la revolucion en la campaña, y la que vendria necesariamente al dia siguiente de vencidas esas resistencias.

La época de reparacion no podia empezar todavia sin peligro de no alcanzar ninguna de las dos cosas, nila pacificacion completa del pais, ni la tan anhelada y necesaria reparacion.

Afortunadamente, anteayer nos han sorprendido agradablemente las noticias del sometimiento del general D. Basilio Muñoz á la autoridad que ejerce el general Flores, constituido por el triunfo de la revolucion en gobernador provisorio de la República, y desde que ese hecho importa la completa pacificacion, porque como lo suponemos, ese sometimiento del general Muñoz comprenda el de los demas cabecillas que militaban á sus órdenes, la nueva situacion que preveiamos vá á presentarse con todas las exigencias de reorganizacion conveniente y de reparacion necesaria á que nos hemos referido.

Ya hemos dicho cual es en nuestro concepto la significacion del Gobierno Provisorio; debemos ahora agregar cual es su mision.

Nada de un carácter permanente ni de alta trascendencia política ó económica puede exigirsele; antes al contrario el Gobierno Provisorio debe limitar la esfera de su accion, tanto cuanto sea compatible con la conservacion del órden público y la preparacion del pais para que el sufragio popular pueda ser ejercido tranquila y libremente.

Hasta ahi llega el mandato necesario y único del Gobierno Provisorio, mandato derivado del derecho y de los propósitos de la Revolucion, que una vez derribados esos poderes usurpadores que se amparaban en una mentida legalidad, no tiene mas mision que restablecer legitimamente esa legalidad de la única manera posible—por el sufragio del Pueblo.

En el interinato de su Gobierno debe ser suave, tolerante, liberal; debe ser escrupulosisimo en la provision de los puestos públicos en los Departamentos, para que el despotismo local y la arbitrariedad de las autoridades subalternas no vengan á esterilizar los grandes resultados de la política elevada que se inicia en el Gobierno General del pais.

Eso debe hacer el Gobierno Provisorio para que á la vez que el pais se prepara de ese modo, para el sufragio, vaya levantándose paulatinamente de su postracion, vaya recuperando las fuerzas inalgastadas en la cruenta lucha felizmente terminada, y pueda el dia venturoso en que los poderes constitucionales del pais se hayan restablecido, entrar con plena vida al goce de los bienes inherentes á tal órden de cosas.

Es preciso, uno vez por todas, ensayar en nuestro pais el sistema de la libertad con sinceridad y sin reservas, y para eso es preciso preparar el terreno para las próximas elecciones, procurando que la autoridad se haga sentir menos y el pueblo mas.

Solo la libertad puede curar nuestras heridas, y preservar al pais de nuevas convulsiones y desgracias.

La isla de la Libertad.

Uno de esos actos practicados por la administracion derrocada, cuya esplicacion no se alcanza sin atribuir á esa administracion propósitos infamantes, es el contrato que colocó esa isla del territorio Nacional bajo una bandera estranjera.

¿Qué gobierno, qué pueblo, qué nacion que aprecia en algo su honor, su dignidad, su integridad, comercia de esa manera con un pedazo de su territorio?

¿Qué significa ese pabellon estrangero en el centro mismo de nuestro puerto, en un punto estratéjico para su defensa? Que objetos tiene su ocupacion por una potencia cualquiera, qué conveniencias, que ventajas para nosotros que así nos sometemos al veiámen de reconocer otra jurisdiccion que la nacional bajo el radio de nuestra propia jurisdiccion?

El acto que transfirió el dominio útil de esa isla á una potencia estrangera, colocándola bajo su jurisdiccion, es un acto nulo por cualquiera faz que se le considere, y anularlo seria necesario, si segun se nos asegura, el mismo contrato no estableciese los medios de rescindirlo.

Ese contrato que el Gobierno deberia hacer publicar para orientar la opinion, contiene si no estamos mal informados una cláusula segun la cual el Gobierno puede reintegrarse en el dominio pleno de esa isla, mediante la denuncia del contrato, y el plazo de cuatro meses que se concede para su desocupacion, previo abono de los edificios ú otras obras que el Gobierno Italiano hubiese levantado.

Si eso es así, la rescision del contrato no puede ofrecer dificultad de género alguno, porque ante lo espreso de esa estipulacion no hay resistencia ni discusion posible.

Pero el gobierno debe hacer esa gestion sin pérdida de momento, porque tal situacion es agraviante para el pais, y cuanto mas tiempo transcurra mayores serán los sacrificios que tengamos que imponernos para recuperar la isla, desde que está estipulado que tendremos que abonar los edificios ú otras obras que el Gobierno Italiano practicase.

Hasta hoy poco ó nada se ha hecho, y antes tambien de que el nuevo gobierno se haga solidario de un acto tan imprenudente y tan poco digno, debe entablar esa gestion que no puede dejar de dar el resultado de reincorporar á la jurisdiccion nacional ese pedazo de su territorio desmembrado y entregado á una potencia estrangera.

La revolucion debe ante todas cosas gestionar la nulidad de aquellos actos viciosos y atentatorios, que debemos atribuir antes que á otras causas al delirio que embargó en sus últimos momentos al gobierno derrocado.

Hágalo el gobierno y su celo será apreciado y aplaudido por la opinion pública

El protectorado Europeo.

Despues de escritas las lineas anteriores sobre la isla de la Libertad, leemos en la *Tribuna* las instrucciones que dió el Gobierno del Sr. Aguirre al Sr. D. Candido Juanicó, para el desempeño de su mision, cerca de las cortes de Francia, Inglaterra, España é Italia.

En lo que antes veiamos delirio por parte del Gobierno, y esplotacion de conveniencias por parte de los hombres de la mision, nos vemos ahora precisados á reconocer un vasto plan, del cual el arrendamiento de la isla de la Libertad era ya un hecho preparatorio.

El Gobierno del Sr. Aguirre se preparaba ya desde entonces á sacrificar la independencia del pais, antes que ceder á la presion invencible de la revolucion que exijia y exigió en varias ocasiones como base de transaccion, la verdad de la soberania del pueblo y las garantias necesarias y consiguientes para la libertad del sufragio

He ahi á los hombres, que han esplotado constantemente el sentimiento de la nacionalidad y la independencia, descubiertos con sus planes tenebrosos de entregar la independencia y la soberania del pais, á las testas coronadas del viejo mundo, á trueque de conservar bajo el tutelage estrangero sus posiciones usurpadas y de perpetuar la proscripcion y el sometimiento de sus adversarios políticos.

He ahi en transparencia á los que se han abrogado en todas ocasiones el titulo de defensores de la independencia y de la nacionalidad, tomándola por pretesto para conservarse en el poder y perpetuar la opresion.

Vengan las potencias Europeas! ahi tienen la presa, repártansela, ó adjudíquenla á lá que mejor convenga; ellos que desde hace diez años se conservan en el poder por la usurpacion y la opresion, no pueden soportar que sus adversarios se levanten con la revolucion y se sostengan por la libertad.

Saben lo que las intervenciones Europeas quieren decir bajo el sistema Napoleónico que imprime hoy sus movimientos á la politica Europea; saben que el mas inesperado accidente puede determinar repentinamente la supresion de algunas soberanias en América, tienen á su vista el triste ejemplo de Méjico, y sin embargo llaman en su auxilio á las potencias europeas para entregarles los destinos de la República por 25 años, cuando un instante sobraria para condenar á ese pueblo á su muerte nacional y politica.

Afortunadamente el presagio del *Pais* se ha cumplido; la mision del señor Juanicó es mision de ultra-tumba, y el terreno que dejó preparado para consumar la gran iniquidad, ha fructificado para la libertad, que no aceptará á ningun precio el protectorado europeo.

No queremos hacer cómplice de tan negra traicion á todo el partido vencido; queremos creer que los objetos de la mision Juanicó eran un misterio para la juventud estraviada, que acompañaba á los prohombres de la situacion de ayer; y en esa creencia consoladora nos fortifica la esplosion de indignacion que produjo la mision, atribuyéndola á esplotaciones individuales de hombres que querian huir del incendio que ellos mismos habian producido, y no á planes que ciertas almas no sospechan jamás.

Sépase pues, y quede constatado que la mision del Sr. Juanicó tenia por objeto entregar los destinos del pais á las potencias europeas por el espacio de 25 años; lo que necesariamente traeria la dominacion perpetua, y habria convertido á la República Oriental en otra Polonia, haciéndola eterna mártir de la opresion y de sus esfuerzos interminables é infructuosos por sacudir tan ominoso yugo.

Ese baldon de ignominia pesará eternamente sobre los autores y cómplices de tan inicuo pensamiento.

Funcion solemne.

Era hoy el dia señalado para entregar al Señor Gobernador Provisorio, una bandera que varias señoras y señoritas tenian preparada desde los primeros momentos de la revolucion, para obsequiar con ella á algunos de esos batallones improvisados en medio de las fatigas de la mas azarosa campaña.

El Sr. Gobernador no pudo concurrir al acto por indisposicion pasagera, pero autorizó á sus ministros para que lo representasen.

En efecto á las dos de la tarde se presentaron en el fuerte en treinta y tantos carruages las señoras y señoritas que habian tomado parte en la bandera y muchas otras invitadas espresamente para aquel acto.

Introducidas por una comision de caballeros al salon de recibo de los señores Ministros, la señorita Leonarda Arroyo, hermana del benemerito Gefe de este nombre presentó la bandera pronunciando en ese momento los siguientes palabras

Señores Ministros.

Recibid para entregar al Sr. General Flores estos colores de la patria, entrelazados por nuestras manos temblorosas en los momentos supremos del peligro.

Testigo de nuestra fierna ansiedad, de nuestras alegrias mezcladas de lágrimas, muchas veces lo serán en adelante de la subordinacion y del denuedo de los bravos á quienes se confió su guarda y á quienes el general Flores ha impreso el temple de su alma heróica.

En seguida la señora doña Cármen Varela de Susviela leyó el discurso que se ha tenido la fineza de facilitarnos.—Dice así:

Sr. Ministro.

Cuando bajo las sombras de la opresion, veiamos alborear el dia de la redencion de la santa causa que V. E. defendia con heroismo, algunas señoras á cuyo nombre tengo el honor de dirigir á V. E. la palabra, concebimos y realizamos el pensamiento de construir una bandera Nacional, inspiradas por un presentimiento de que no estaba lejana la hora de ventura para la patria, en que ella pudiera tremolar al aire puro de la libertad.

Ese presentimiento se ha realizado felizmente, por el triunfo espléndido de la causa de los principios y de la justicia, debido á los nobles esfuerzos de V. E. y de sus bravos compañeros de armas.

Cábeme pues la honrosa mision de presentar á V. E. en este acto solemne la bandera de la patria que le ofrecemos las damas orientales, como símbolo de patriotismo y de fraternidad, y como gaje de respeto y aprecio, hácia la persona de V. E. y del virtuoso ejército libertador.

Que esa bandera flamee al suave impulso de las brisas de la paz que V. E. ha conquistado, y á la sombra de la concordia de los orientales. Tales son, señor, los votos que elevamos al Todo Poderoso al presentar á V. E. esta débil ofrenda.

Recíbala V. E. como un tributo de honor debido al héroe de la cruzada libertadora, al inaugurar la nueva era de prosperidad, de reparacion y de gloria, que abre hoy á nuestra dilacerada patria.

Otras respetables Sras. la siguieron en el uso de la palabra, y por último vertieron algunos elocuentes conceptos en contestacion los señores Dr Vidal, Ministro de Gobierno, y el señor D. Prudencio Ellauri, Oficial Mayor del mismo Ministerio.

La concurrencia fué selecta y numerosisima, y todo el acto animado por las armonias de una banda de música, situada en el patio de la casa de Gobierno.

Felicitamos á las señoras y señoritas por su admirable fé.

Nos consta que ellas trabajaban en esa preciosa bandera desde los primeros momentos de la revolucion.

Esas inujeres con la vista del alma alcanzaban mas lejanos y risueños horizontes que los politicos con la mirrda reflexiva de la inteligencia.

Cuando nosotros solo veiamos en el horizonte un banquillo y nueva sangre y nuevas lágrimas. ellas entreveian ya el laurel de la victoria y la paz y la ventura de la patria.

Ellas entrelazaban esos colores en medio de las zozobras y las angustias de la titánica campaña; sus lágrimas muchas veces las humedecieron, pero su fé no se quebraba jamas.—Sus corazones nobles é injenuos no tenian otra razon para confiar que la justicia de la causa, y la vehemencia de sus pasiones generosas derribaba adversarios y deshacia ejércitos y ganaba batallas.

Ellas habian soñado sin duda que un dia la buena causa triunfaria y la libertad luciria para la bella y heróica Montevideo y que entonces ellas harian flamear sobre las cabezas vencedoras los colores nacionales y tegerian coronas para sus frentes.

Ellas hoy han visto realizados sus gratos sueños.

Ellas se consideran hoy felices, y lo serán porque su ingenuidad y su pureza ven siempre el horizonte alegre y despejado.

A ellas nuestros parabienes.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 4 de 1865.

El gobierno Provisorio de la República en el firme propósito de garantir la propiedad, está resuelto á cumplir las disposiciones que ha dictado sobre el particular y en este concepto se ha dirigido directamente á la administracion de tabladas, ordenándole bajo la mas séria responsabilidad se observen por ella los reglamentos y disposiciones vigentes para prevenir los fraudes que puedan cometerse en la introduccion de ganados con destino al consumo, saladeros ó mataderos.

En consecuencia el infrascrito espera que la comision extraordinaria por su parte pondrá en ejecucion todo su celo, para que en cuanto de ella dependa sean suficientemente seguadas y cumplidas las resoluciones y deseos del Gobierno Provisorio espresadas en la presente nota.

Dios guarde á V. muchos años.

JUAN RAMON GOMEZ.

Sr. Presidente de la Comision Extraordinaria.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 4 de 1865.

Resuelto el Gobierno Provisorio á garantir la propiedad particular por todos los medios posibles y prevenir los fraudes que puedan intentarse en la introduccion de toda clase de ganados con destino al consumo, saladeros ó mataderos se hace absolutamente indispensable que, bajo la mas severa responsabilidad, se observe en esa administracion general los reglamentos y disposiciones vigentes que se encuentran establecidos con aquel fin.

En los casos que ocurriesen en contravencion á esas resoluciones, se procederá al embargo de los animales ó de sus productos con detencion de los delincuentes, dando cuenta inmediatamente á este ministerio á fin de proceder con la mayor severidad á aplicar las penas establecidas á las personas que resultasen culpables.

Cualquier omision ó descuido sobre el particular, importará para el empleado que lo hubiese padecido, la suspension en el ejercicio de sus funciones sin perjuicio de la responsabilidad á que se hallare sugeto con arreglo á la ley.

Dios guarde á V. muchos años.

JUAN RAMON GOMEZ

Sr. Administrador general de tabladas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, marzo 4 de 1865.

Restablecida felizmente la paz en toda la República, es uno de los primeros deberes del Gobierno Provisorio atender de una manera eficaz á imprimir el respeto que se debe á la propiedad particular.

Para el efecto se hace necesario que en las oficinas que se hallan establecidas en las plazas destinadas á la introduccion de toda clase de frutos del pais, se observe la mayor vigilancia á fin de prevenir que las disposiciones vigentes puedan ser burladas por sus introductores, trayendo á este mercado artículos que no hayan sido legalmente adquiridos y por consiguiente que no sea perfectamente justificada su propiedad.

En tal caso los encargados de la revisacion procederán inmediatamente á la detencion de los culpables y al embargo de los frutos que no hubiesen llenado los requisitos establecidos para su importacion, dando cuenta á este ministerio con la mayor brevedad, á fin de adoptar las medidas mas enérgicas y eficaces en prevencion de taies abusos.

En ese concepto procederá Vd. á elejir los ciudadanos que hayan de entrar á desempeñar los empleos de aquellas oficinas, teniéndose presente para este caso que las personas electas sean de reconocida actitud y honradez.

El infrascripto espera que el Sr. Presidente de la comision estraordinaria, penetrado de la conveniencia de llevar á estricto cumplimiento la anterior disposicion, se hará un deber en prestarle su mas decidida cooperacion y apoyo.

Dios guarde á vd. muchos años.

JUAN RAMON GOMEZ.

Sr. Presidente de la Comision Estraordinaria.

Sometimiento de Muñoz.

¡Viva la paz en la República!
¡Viva el General Flores!
¡Viva el Gobierno!
¡Viva el Emperador del Brasil!
¡Viva los ejércitos aliados!
¡Viva el ciudadano D. Tomas Villalba!

Sr. Brigadier General D. Venancio Flores.

Cordovés, Marzo 1.º de 1865.

Estimado Sr. General:

Impuesto por un diario titulado la *Paz* que se publica en la Capital, que V. E. se encuentra al frente del Gobierno de la República por una transacion celebrada con el Vice-Presidente de la República D. Tomas Villalba y como hasta hoy no tengo ningun conocimiento oficial ni órden alguna, me dirijo á V. E. por medio de esta, para decirle que por mi parte acataré con las fuerzas de mi mando la transaccion que se haya hecho, pues tanto yo, como los demas individuos de este ejército no somos otra cosa que servidores de todo Gobierno que presida los destinos de la República.

En su consecuencia espero que V. E. me dará sus órdenes, las que serán cumplidas por mi hasta donde alcanzen mis esfuerzos.

Quiera el Sr. General ordenar á

S. A. S. S. Q. B. S. M.
Basilio Muñoz.

Exmo. Sr. Presidente de la República Brigadier General D. Venancio Flores.

Exmo. Señor:

El General que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que ayer á las 4 de la tarde recien ha llegado á su poder la nota del Ex-Vice-Presidente de la República D. Tomas Villalba de fecha 21 de Febrero último en que le hace saber al infra-cripto la paz celebrada con V. E. y S. E. el Sr. Ministro del Brasil y dispone al mismo tiempo que reciba y obedezca al que firma las órdenes de V. E.

En su consecuencia, acatando la referida resolucion y conforme con la paz celebrada, el infrascripto y las fuerzas de su mando se someten desde luego al Gobierno representado en la persona de V. E.

En consecuencia de lo espuesto, el infrascripto ordena hoy á todos los Gefes del Ejército de su mando marchen con sus divisiones á sus respectivos Departamentos y ante la autoridad que corresponda depongan las armas y licencien la guardia nacional, de manera que desde esta fecha queda disuelto el Ejército, lo que se apresura el infrascripto á poner en conocimiento de V. E. á sus efectos.

El que firma, Exmo. Señor se ha visto obligado á tomar la medida indicada porque á la plausible noticia de la paz hubiera sido dificultoso contener la Guardia Nacional, ansiosa como debe presumirlo V. E. de volver al seno de su familia, y porque ademas en concepto del infrascripto, es este el último camino para evitar que dispersandose en grupos la fuerza, pudiera cometer algunos desórdenes en el tránsito.

Seguro de que V. E. aprobará la enunciada medida, el infrascripto solo espera sus órdenes como soldado de la ley.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Basilio Muñoz.

Balija, marzo 2 de 1865.

Sr. General D. Francisco Caraballo.

Montevideo, marzo 4 de 1865.
(9 de la noche).

Señor general:

Acabo de recibir una comunicacion del señor Don Basilio Muñoz en que me dice que queda sometido á la autoridad del gobierno provisorio y ordenó que las fuerzas de su mando vayan á desarmarse ante la autoridad competente en sus respectivos departamentos.

En consecuencia disponga V. S. que toda fuerza de Muñoz que pertenezca al Durazno se desarme en dicho departamento y entregue las armas al coronel Moyano, quien la tendrá á disposicion de este gobierno.

Al efecto haga V. S. un chasque al general Netto para que mande al coronel Moyano á su departamento.

El comandante Arroyo marcha representando mi persona y V. S. le dará, por consiguiente, toda la fé necesaria á cuanto haga en mi nombre, pues que lleva ámplia autorizacion para proceder como crea conveniente respecto de Muñoz y demás.

De V. S. atento servidor.

FLORES.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 6 de 1865.

A fin de prevenir los abusos que puedan cometerse por los mercachifles ó tiendas volantes ordenará V. á los revisadores del ramo no permitan bajo la mas seria responsabilidad, el ejercicio de esa industria, sin que los interesados se

FOLLETIN

TEATROS DE ESPAÑA.

PRINCIPE: *La belleza del alma*, comedia en tres actos, en verso, de D. Juan Rico y Amat—CIRCO: *El toque de animas*, zarzuela en tres actos, en verso; letra de D. Darío Cespedes, música de Emilio Arrieta—VARIEDADES: *Las hazañas de Calleja*, comedia en un acto, arreglada del frances por D. Manuel Garcia Gonzalez—ZARZUELA: *Un héroe*, comedia en un acto, arreglada del frances por D. José Maria Nogués; *Las cuatro esquinas*, comedia en un acto, en verso, de D. Mariano Pina; *Como el pez en el agua*, comedia en un acto, arreglada del frances por D. José Maria Garcia—NOVEDADES: *Urganda la desconocida*, comedia de mágia en cinco actos.

¡La belleza del alma! ¡Qué título tan grande para obra tan pequeña! En ella el señor Rico se ha mostrado pobre, si no de *solemnidad* (que harto lleva en sí el epígrafe), á lo menos de invencion, de arte y de filosofía—Su comedia tiende á demostrar.

«Que la belleza mejora

Es la belleza del alma»

para lo cual nos presenta, con mucho aparato, un alma torcida, encerrada en un cuerpo derecho, y un alma derecha encerrada en un cuerpo torcido. El hombre recto de alma es un baron (con *B* por supuesto), á quien el autor presta con mano liberal las dos corcovas del *Alarcon* de Eguilaz y los dos mil sarcasmos del *Quevedo* de Sanz. Juntamente con su deformidad un poco grotesca y con su agudeza aun mucho forzada, tiene el baron un amor á prueba de desdenes y un alma á prueba de contratiempos. *Disent de bonnes manières caractère*, dice Pascal. «En nuestro héroe sufre escepcion esta regla general, como otras muchas; entre aquel esterno y prominente y aquellos omoplatos desquiciados, se encierra el corazon mas noble de cuantos laten en pecho humano á razon de sesenta palpitaciones por minuto.—En contraposicion á este personaje, que para el Sr. Rico es sin duda tipo y dechado de todas las virtudes humanas, aparece un D. Fernando Valcárcel, destinado por la Providencia y por el autor á desempeñar el papel de hombre malo en este peligro de aleluyas.

Su figura, gentil y apuesta (cuanto lo permite la del Sr. Catalina menor) sirve de corteza á un alma sin jugo, áspera como un piruétano y desabrida como un cabrahigo.—Para juez del litigio entablado entre la belleza del alma y la hermosura del cuerpo, nos presenta el autor á cierta duquesa Aurora, prima del baron que la idolatra en silencio *desde la infancia*, y protectora de Fernando, que debiendole amor, fortuna y felicidad, la desprecia por una bailarina y la burla con su propia doncella,—de labor.—Referir la série de desconbrimientos por donde Aurora llega á conocer el mérito de su primo y la infamia de su protegido, fuera cosa larga, y sobre larga enojosa. Baste saber que todos los elementos conjurados al principio contra el amor del baron, descargan al fin sobre Fernando, haciéndole purgar sus pecados, y que hasta un contrato de boda firmado por él y por la duquesa viene á redundar en daño del infame, gracias á la habilidad con que su virtuoso rival reemplaza en el testo el nombre de Aurora con el de Celina, la doncella seducida: de cuyas resultas Fernando se casa con su víctima, y el baron con su adorada; quedando, merced á este y otros juegos de cubiletes, premiada la virtud y castigado el vicio, que es cuanto puede pedirse á una comedia del Sr. Rico y Amat.

Una cosa echó de menos, sin embargo, para que la moralidad sea completa y el desenlace satisfactorio en todo estremo. Las corcovas del protagonista son al fin una molestia que poco ó mucho ha de turbar la felicidad de aquel hombre virtuoso.—Cuanto mas grato no sería descubrir en la última escena, que las tales corcovas son un artificio ingenioso con que *desde la infancia* ha ocultado el baron su gallardía, como su amor, para hacerse estimar por las prendas del alma sin auxilio de ninguna recomendacion corporal? Las cosas, hacerlas bien ó no hacerlas, y ya que el autor ha sabido escamotear tan ingeniosamente pasiones, sentimientos y caracteres, ¿que trabajo le costaba escamotear tambien dos miserables corcovas, tamañas como dos melones invernizos?

En el circo, *El toque de animas* nos presenta, en plena juventud y en plena vida aventurera, al insigne Salvator Rosa que, cansado de ver á la Italia y su cielo azul, llega á Roma, con la cartera al lado, el bandolin á la espalda y la espada al cinto, repartiendo dibujos, serenatas y cuchilladas á diestro y siniestro.—Pocas figuras se prestan como la de Salvator al movimiento del drama y al claroscuro de la escena. La primera mitad de su vida, cubierta de sombras por la incuria de los escritores coetáneos, ó desfigurada por la fantasia de los biógrafos modernos, deja ancho campo á la imaginacion del poeta. Ya le vemos en su niñez privado de toda enseñanza artística, dibujando por puertas y paredes el perfil, burlescamente desfigurado, de sus preceptores y maestros; ya paseando distraido por las playas del golfo napolitano, abriendo el alma á la inspiracion y el corazon á la esperanza; ya trabajando sin descanso para remediar la indigencia de su angustiada familia; ya abandonando á Nápoles, donde la fortuna le niega su auxilio, y perdiéndose, desesperado y sombrío, en los agrestes desfiladeros de la Calabria; ya en fin, vagando solo, indigente, enfermo, desamparado, por las calles de Roma, quebrantado por la fiebre, y agoviado bajo los ardientes rayos del sol canicular.

El encarnizado combate, sostenido por espacio de tanto tiempo contra la suerte, dejó en el pecho de Salvator hondas cicatrices, y prestó á su alma un tinte melancólico muy distinto de la franca jovialidad que la zarzuela del Circo le atribuye. Aun en la época de sus mayores triunfos, cuando la riqueza, la prosperidad y la gloria, debieran haber dulcificado la amargura de aquel pecho lacerado, y la violencia de aquel carácter impetuoso, mas de una vez mostró las huellas que en su alma habia impreso el infortunio de los primeros años. Mostrábase insolente con los grandes que visitaban su estudio, y en ocasiones por parecer altivo, rayaba en grosero. Cierto dia, un príncipe de la Iglesia, despues de tributar escesivas alabanzas á un, Doceto, poco importante, preguntó su gran interés el precio de un cuadro de historia, en que el artista cifraba su orgullo. «Un millon, » contestó Salvator encendido de cólera al ver la ignorancia del prelado que así despreciaba su obra maestra. En otra ocasion un personaje de alta categoria, despues de regatear cierto lienzo, salió del taller sin comprarlo.

Cuando, arrepentido de su ruindad, volvió ofreciendo la cantidad exijida, el artista dobló la suma, y se negó á bajar un solo escudo del precio nuevamente fijado. Al dia siguiente volvió á repetir la misma escena, hasta que al fin, viendo el asombro del comprador le dijo en tono ágrio: «Jamas llegaremos á entendernos; este cuadro no es para vuestra señoría.» Y diciendo y haciendo rasgó la pintura.—Pero sus estravagancias, que algunos han atribuido á codicia, no procedian de semejante causa.—La generosidad en el era tan grande como el orgullo. Un dia el condestable Colonna le entregó una firma en blanco para que señalase precio á dos de sus cuadros. Jamás pondré mi mano en el papel de donde vuestra escelencia ha retirado la suya, contestó el artista devolviéndole el documento. Su desprendimiento rayaba en prodigalidad. Su casa situada en el monte Pincio, entre la de Nicolás Pussino y la de Claudio de Lorena, era un verdadero palacio donde el lujo competia con la elegancia.

Allí, rodeado de los monumentos mas famosos de la tierra, y de los recuerdos mas grandes de la historia; descubriendo desde sus balcones el Capitolio y el Vaticano, la Roma de los Césares y la Roma de los Papas; teniendo á dos pasos la *villa* Borghese, cuyas paredes conservaban intactos aun los mejores frescos del Renacimiento, y la *villa* Médicis, cuyos jardines guardaban entre murtas y cipreses los mejores escultores de la antigüedad, [illegible] á lo lejos, sobre aquel panorama incomparable la inmensa cúpula colocada por Miguel Angel como una tiara de mármol, en la frente de San Pedro,—vió correr Salvator los años mas tranquilos de su vida «pintando por gloria, versificando por pasatiempo,» halagado por la fortuna y acariciado por la fama, tanto mas gratas á su alma, cuanto mas triste era el recuerdo de la miseria y del desprecio que acibiraron su afanosa juventud.

La zarzuela del Sr. Cespedes, nos presenta á Salvator, joven todavia; y fuerza es confesar, que si la pobre arenga del primer acto no dá muy cabal idea de la agudeza que tan célebre hizo el nombre del *Signor Fornica*, en el carnaval de 1839,—los sentimientos de que tan noble muestra dá el protagonista en todo el curso de la obra, son dignos en todo de aquel ánimo levantado y aquel corazon generoso.—La partitura, inferior á otras del Sr. Arrieta, tiene de todo; pero en el acto segundo hay dos piezas dignas del distinguido maestro, (el coro de introduccion, y la concertante final), llenas de vida, de movimiento y de novedad.

¿Han oido ustedes afirmar que una cosa no puede ser y dejar de ser á un tiempo mismo? Pues no lo crean, aunque Aristóteles en persona venga á decirselo. Yo he visto en una misma noche, silbar y no silbar una misma comedia.—Mientras el público de Variedades descargaba su ira sobre *Las hazañas de Calleja*, el público de la Zarzuela toleraba con sublime resignacion las hazañas de *Un héroe*, que con distinto nombre es el mismo personaje. ¡Tanto ya de llamarse Prudencio Calleja á llamarse Toribio Robles, y de nacer en la calle de la Magdalena, á nacer en la calle de Jovellanos!

La impunidad alienta á los criminales; por eso la empresa de la Zarzuela, despues de perpetrar la comedia del Sr. Nogués, acaba de cometer otra del Sr. Pina, que si en la forma es menos punible, en el fondo es mas digna de rigor. El asunto de *Las cuatro esquinas* se reduce á lo siguiente: un viejo quiere casarse con una niña, y una jamona quiere casarse con un pollo. El pollo es hijo del viejo; la niña es hija de la jamona. Al cabo de media hora, el viejo se casa con la jamona, y el pollo con la niña. Este y mucho mas puede la esperiencia adquirida en treinta minutos.

Mas natural, mas decente y mas divertida que la obra del señor Pina es otra, del señor Garcia, estrenada algunas noches antes en el mismo teatro. Un recien casado que á fuerza de mimo y regalo se encuentra *como el pez en el agua*, maldice á mas y mejor el prosaismo de la vida matrimonial. Su existencia es un lago sin ondas, como el estanque del Retiro; ni una reyerta, ni un altercado, ni un solo pretesto para rabiar. ¡Tal es su vida hace cuatro meses! El pobre Pepe tiene la mala costumbre de fiar cada mañana sus secretos á un libro de memorias, que abusando de su confianza los revela cada tarde á Beatriz. Enterada, pues, de las amarguras del esposo, resuelve la esposa curarlo radicalmente, proporcionándole en menos de una hora todas las amarguras que tanto echa de menos. Al fin, cuando el desdichado reconoce su error, y maldice su locura, y llora su felicidad perdida, la esposa, depuesto el fingimiento, vuelve á mostrarse modesta, humilde, afectuosa como al principio, presentando al marido su malhadado libro de memorias, al cuál debe un desengaño capaz de hacerle comprender «que la buena dueña y devota mujer debe ser muy preciada y en mucho tenida, por que por ella Dios nuestro señor, permite que la hacienda, hijos y marido sean de grandes peligros guardados.»

Y vean Vds. como esta máxima del libro de *Amadis*, nos lleva derechamente y sin rodeos al asunto de *Urganda la desconocida*, y á su grande, enemistad con Arcalaus el Encantador, cuya honrada esposa dió motivo con sus virtudes á la sensata reflexion que queda apuntada. Porque esta dueña, mujer de este Arcalaus, fué muy piadosa é temerosa de Dios: é de todas las mugeres, é cruezas que su marido facia, habia ella gran pesar é dolor en su corazon, excusando dellas todas las que podia.—Pero, muerta, sin duda la honrada dueña, y abandonado Arcalaus á sus malas inclinaciones, tan buena mana se dá, y tales tinfamias obra, que á no ser por la oportuna intervencion de la benéfica Urganda, aun estaria, á la hora de esta, muy forrado en la piel y figura del conde de Lerin, disfrutando su pingüe patrimonio y cometiendo desafueros

hayan munido previamente de la patente respectiva.

JUAN RAMON GOMEZ.

A la Administracion General de Sellos y Patentes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 6 de 1865.

Siendo urgente poner en marcha la reorganizacion de las Receptorías y sub-Receptorías del litoral y puntos habilitados en la forma prevenida por la ley, se hace absolutamente indispensable que sin perdida de tiempo proceda Vd. á proponer los ciudadanos, que deben servir aquellos destinos, fijándose para esa eleccion, en personas de reconocida honradez y aptitudes.

Dios guarde á Vd. muchos años;

JUAN R. GOMEZ.

Sor. Colector General D. Juan Peralva.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 6 de 1865.

Resuelto el Gobierno Provisorio á dejar del todo en vigor el decreto de propiedad en todo la República, he dirigido á la Administracion de Talleres y á los Revisadores de Frutos del País que se introducen á esta plaza, la mas estricta observancia de las leyes y disposiciones vigentes que tienden á reprimir el fraude en esas reparticiones.

Por consiguiente, para que esa resolucion sea cumplida rigurosamente, se hace indispensable que V. S. ordene á los empleados respectivos prestan auxilios á aquellos funcionarios todo vez que por ellos sea requerido.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JUAN R. GOMEZ.

Sr. Gefe Político del Departamento de la Capital.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 6 de 1865.

En nuestros públicos y el buen órden administrativo reclaman con urgencia la reorganizacion de las administraciones de sellos y patentes en la campaña y litoral de la República, en consecuencia propondrá V. á este ministerio individuos que reúnan las condiciones necesarias, para ocupar los empleados que el desempeño de las referidas administraciones, pasando de ello como limitado al gobierno para su aprobacion.

Al mismo tiempo y á los fines indicados, pondrá V. Ab. administradores subalternos de papel sellado y patentes, ordenará V. así mismo á dichas administraciones la inmediata remesa de los papeles que se envien por las expedidas con autorizacion de S. E. el Sr. General en Gefe del Ejército Libertador sin ninguna clase de recargo para los tenedores, sirviendo la presentacion de sus referidas patentes á la Contaduría de suficiente descargo para la administracion general.

Dios guarde á V. m. años.

JUAN R. GOMEZ.

Sr. Administrador de Sellos y patentes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, marzo 6 de 1865.

Siendo una de las necesidades de la mayor importancia el restablecimiento de las administraciones de correos del interior, procederá usted á su organizacion llenando las vacantes y sometiendo la aprobacion del gobierno los individuos que deben desempeñarlas en el esp. y dedaro que corresponde.

Al mismo tiempo informará usted sobre la necesidad de la creacion de agencias en los pueblos del interior donde no los hubiere á fin de facilitar y aumentar, mejorando, este ramo importante del servicio público.

El gobierno desea, así mismo saber si las postas y correos funcionan con la regularidad indispensable para proveer de confianzas.

Dios guarde á usted muchos años.

J. R. GOMEZ.

Señor administrador general de Correos.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO.

Montevideo, Marzo 4 de 1865.

El Gobierno Provisorio acuerda y decreta:

Art. 1.° Cesa la Comision Extraordinaria de la Junta Economico-Administrativa creada por disposicion de fecha 28 de Diciembre del año 1863.

Art. 2.° Nombrase una Comision de tres vecinos, mientras no se efectuare las elecciones, para que de acuerdo con los señores Agustin Castro, D. Carlos Marques, Juan B. de Castro, D. Eduardo Ramos, D. Pedro Varela, D. Juan Mac-Coll, D. Mateo Martinez, D. Blas Vidal, D. Eduardo Bustamante, D. Leon Domecq, D. Juan Bautista Martinez, D. Rafael Perez, D. Daniel Zorilla, D. José Umaran y D. Andres Folle.

Art. 3.° La Comision nombrada procederá inmediatamente á tomar posesion del cargo, y hará el exámen de las cuentas de la Administracion cesante, dando cuenta al Gobierno de su resultado.

Art. 4.° Dicha Comision queda facultada para nombrar las Comisiones especiales de ciudadanos vecinos en los diversos ramos de la reparticion, con calidad de dar cuenta á la Superioridad.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro completado.

FLORES.

FRANCISCO A. VIDAL.

INTERIOR

Mision Juanico.

Reproducimos á continuacion las instrucciones dadas por el Gobierno del Sr. Aguirre al Dr. Juanico y de las cuales se ocupa la redaccion en la seccion correspondiente.

Helos aquí:

Ministerio de Relaciones Exteriores.

ACUERDO.

Montevideo, Enero 15 de 1865.

Á consecuencia del Decreto de 10 del corriente que crea una Mision de 1.ª clase cerca de los cortes de Francia, Inglaterra, Italia y España, y habiendo aceptado el Sr. Juanico el cargo de Ministro para el desempeño de aquella mision, el Consejo de Ministros ha acordado expedirle las siguientes instrucciones.

Montevideo, Enero 15 de 1865.

Señor Juanico.

Las circunstancias en que deja V. E. la República, amenazada su Capital de un ataque por fuerzas numerosas del Brasil combinadas con las hordas de los que se acaudillan en el Cerro Blanco, nuevo Flores, son demasiado graves, Parecería por lo mismo completamente inútil é aventurado enviar una mision diplomática á Europa para llamar la atencion de los Gobiernos interesados en la independencia de este país y la estabilidad del órden y de la paz sobre los medios de asegurarla esta bien reunido en la Capital, en que nos vemos empeñados todo á su desenlace.

Pero estamos en el deber del Gobierno de estender al porvenir por el interes de la Nacion, el alcance de la paz, el órden y el imperio de las instituciones, es de todo momento, la perspectiva de una crisis que pudo detenerse y conjurar el mal en el posible fuera por ahora y el todo en caso futuro, ya desesperado, como no desespera el Gobierno de obtenerlo al triunfo sobre sus enemigos, habria mayor razon para que se hiciese el apoyo de los Gobiernos Europeos á la heróica obra de la paz, y del órden en este país. El Ministro del Brasil en el Río Janeiro, ha manifestado en diversas ocasiones que el Brasil no tiene la intencion de ocupar la Capital, y el Ministro de Relaciones Exteriores de la República, por mas que se esplayó en palabras con frases aparientes. Las aparientes solo son las palabras, pero el hecho, por otro, por el progreso moral é material que daria á merced de intereses bastardos, agenos al decoro, á la naturaleza y la historia han fijado este pais.

El objeto primordial de la mision que se confia

á la Junta de Italia y patriotismo de V. E. es buscar un acuerdo entre los Gobiernos cerca de los cuales va acreditado para garantir los legítimos intereses vinculados á la República garantizando la independencia nacional y la estabilidad de los gobiernos legítimos por un periodo de 25 años, si es posible.

La causa de los desordenes, de la anarquía y de sus tristezas consecuentes en que el fruto de los cortos intérvalos de paz que ha gozado el país han sido deboradas muchas veces, como V. E. lo sabe, en las fronteras del Brasil y Buenos Aires y amenaza este territorio y en consecuencia en la conexion de los partidos de esos vecinos funestos con los que desgraciadamente dividen la sociedad Oriental. Es á esas aspiraciones á la anexion sea notoriamente imposibles, por la imposibilidad de atentar contra la autoridad legítima que establece, y la fuerza de que ha por el órden son fieles y el progreso queda asegurado para un país especialmente privilegiado como el nuestro.

Los intereses comerciales de Europa, en sus relaciones con el Rio de la Plata, víctima de las convulsiones que periódicamente sobreviene á la incertidumbre de los Gobiernos del Brasil y la pública Argentina, sin otro apoyo moral o material, esas convulsiones no han podido interesar, aquellos intereses políticos y económicos, que tienen el deber de protejer y desgravadamente que la República, tienen derecho á ser considerados en alguna parte asegurar los bienes de la civilizacion, de la paz, de los principios de la humanidad y de la justicia sacrificados siempre por las pasiones puestas en juego por el interes de dominio indiscreto que no es el interes político y económico del Brasil y la República Argentina, cualquiera que sean los hombres que los gobierna, cualquiera el color político que los dirija.

El país, la parte sana de su poblacion nacional que es la mas numerosa, fatigada de esas luchas sin mas objeto que la ambicion de los que se disputan el mando y el interes de los gobiernos vecinos, desea la paz y el órden como primera necesidad y comprende que esos imposible mientras sea por el país sobre los demas.

La posibilidad de separarse el dia que pierda la esperanza de dominio indiscreto ejercido por los gobiernos que se establecen en nuestro territorio y en consecuencia llamando el concurso de los potencias de primer órden que tienen interion interes de paz, de órden, de civilizacion y de progreso, para que ellas, por medio de la mediacion, impidan el atentado que se quiere por los expedidos con autorizacion de S. E. el Sr. General en Gefe del Ejército Libertador sin ninguna clase de recargo para los tenedores, sirviendo la presentacion de sus referidas patentes á la Contaduría de suficiente descargo para la administracion general.

Dios guarde á V. m. años.

JUAN R. GOMEZ.

Sr. Administrador de Sellos y patentes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, marzo 6 de 1865.

Siendo una de las necesidades de la mayor importancia el restablecimiento de las administraciones de correos del interior, procederá usted á su organizacion llenando las vacantes y sometiendo la aprobacion del gobierno los individuos que deben desempeñarlas en el esp. y dedaro que corresponde.

Al mismo tiempo informará usted sobre la necesidad de la creacion de agencias en los pueblos del interior donde no los hubiere á fin de facilitar y aumentar, mejorando, este ramo importante del servicio público.

El gobierno desea, así mismo saber si las postas y correos funcionan con la regularidad indispensable para proveer de confianzas.

Dios guarde á usted muchos años.

J. R. GOMEZ.

Señor administrador general de Correos.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO.

Montevideo, Marzo 4 de 1865.

El Gobierno Provisorio acuerda y decreta:

Art. 1.° Cesa la Comision Extraordinaria de la Junta Economico-Administrativa creada por disposicion de fecha 28 de Diciembre del año 1863.

Art. 2.° Nombrase una Comision de tres vecinos, mientras no se efectuare las elecciones, para que de acuerdo con los señores Agustin Castro, D. Carlos Marques, Juan B. de Castro, D. Eduardo Ramos, D. Pedro Varela, D. Juan Mac-Coll, D. Mateo Martinez, D. Blas Vidal, D. Eduardo Bustamante, D. Leon Domecq, D. Juan Bautista Martinez, D. Rafael Perez, D. Daniel Zorilla, D. José Umaran y D. Andres Folle.

Art. 3.° La Comision nombrada procederá inmediatamente á tomar posesion del cargo, y hará el exámen de las cuentas de la Administracion cesante, dando cuenta al Gobierno de su resultado.

Art. 4.° Dicha Comision queda facultada para nombrar las Comisiones especiales de ciudadanos vecinos en los diversos ramos de la reparticion, con calidad de dar cuenta á la Superioridad.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro completado.

FLORES.

FRANCISCO A. VIDAL.

INTERIOR

Mision Juanico.

Reproducimos á continuacion las instrucciones dadas por el Gobierno del Sr. Aguirre al Dr. Juanico y de las cuales se ocupa la redaccion en la seccion correspondiente.

Helos aquí:

Ministerio de Relaciones Exteriores.

ACUERDO.

Montevideo, Enero 15 de 1865.

Á consecuencia del Decreto de 10 del corriente que crea una Mision de 1.ª clase cerca de los cortes de Francia, Inglaterra, Italia y España, y habiendo aceptado el Sr. Juanico el cargo de Ministro para el desempeño de aquella mision, el Consejo de Ministros ha acordado expedirle las siguientes instrucciones.

Montevideo, Enero 15 de 1865.

Señor Juanico.

Las circunstancias en que deja V. E. la República, amenazada su Capital de un ataque por fuerzas numerosas del Brasil combinadas con las hordas de los que se acaudillan en el Cerro Blanco, nuevo Flores, son demasiado graves, Parecería por lo mismo completamente inútil é aventurado enviar una mision diplomática á Europa para llamar la atencion de los Gobiernos interesados en la independencia de este país y la estabilidad del órden y de la paz sobre los medios de asegurarla esta bien reunido en la Capital, en que nos vemos empeñados todo á su desenlace.

Pero estamos en el deber del Gobierno de estender al porvenir por el interes de la Nacion, el alcance de la paz, el órden y el imperio de las instituciones, es de todo momento, la perspectiva de una crisis que pudo detenerse y conjurar el mal en el posible fuera por ahora y el todo en caso futuro, ya desesperado, como no desespera el Gobierno de obtenerlo al triunfo sobre sus enemigos, habria mayor razon para que se hiciese el apoyo de los Gobiernos Europeos á la heróica obra de la paz, y del órden en este país. El Ministro del Brasil en el Río Janeiro, ha manifestado en diversas ocasiones que el Brasil no tiene la intencion de ocupar la Capital, y el Ministro de Relaciones Exteriores de la República, por mas que se esplayó en palabras con frases aparientes. Las aparientes solo son las palabras, pero el hecho, por otro, por el progreso moral é material que daria á merced de intereses bastardos, agenos al decoro, á la naturaleza y la historia han fijado este país.

El objeto primordial de la mision que se confia

hayan munido previamente de la patente respectiva.

JUAN RAMON GOMEZ.

A la Administracion General de Sellos y Patentes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 6 de 1865.

Siendo urgente poner en marcha la reorganizacion de las Receptorías y sub-Receptorías del litoral y puntos habilitados en la forma prevenida por la ley, se hace absolutamente indispensable que sin perdida de tiempo proceda Vd. á proponer los ciudadanos, que deben servir aquellos destinos, fijándose para esa eleccion, en personas de reconocida honradez y aptitudes.

Dios guarde á Vd. muchos años;

JUAN R. GOMEZ.

Sor. Colector General D. Juan Peralva.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 6 de 1865.

Resuelto el Gobierno Provisorio á dejar del todo en vigor el decreto de propiedad en todo la República, he dirigido á la Administracion de Talleres y á los Revisadores de Frutos del País que se introducen á esta plaza, la mas estricta observancia de las leyes y disposiciones vigentes que tienden á reprimir el fraude en esas reparticiones.

Por consiguiente, para que esa resolucion sea cumplida rigurosamente, se hace indispensable que V. S. ordene á los empleados respectivos prestan auxilios á aquellos funcionarios todo vez que por ellos sea requerido.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JUAN R. GOMEZ.

Sr. Gefe Político del Departamento de la Capital.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 6 de 1865.

En nuestros públicos y el buen órden administrativo reclaman con urgencia la reorganizacion de las administraciones de sellos y patentes en la campaña y litoral de la República, en consecuencia propondrá V. á este ministerio individuos que reúnan las condiciones necesarias, para ocupar los empleados que el desempeño de las referidas administraciones, pasando de ello como limitado al gobierno para su aprobacion.

Al mismo tiempo y á los fines indicados, pondrá V. Ab. administradores subalternos de papel sellado y patentes, ordenará V. así mismo á dichas administraciones la inmediata remesa de los papeles que se envien por las expedidas con autorizacion de S. E. el Sr. General en Gefe del Ejército Libertador sin ninguna clase de recargo para los tenedores, sirviendo la presentacion de sus referidas patentes á la Contaduría de suficiente descargo para la administracion general.

Dios guarde á V. m. años.

JUAN R. GOMEZ.

Sr. Administrador de Sellos y patentes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, marzo 6 de 1865.

Siendo una de las necesidades de la mayor importancia el restablecimiento de las administraciones de correos del interior, procederá usted á su organizacion llenando las vacantes y sometiendo la aprobacion del gobierno los individuos que deben desempeñarlas en el esp. y dedaro que corresponde.

Al mismo tiempo informará usted sobre la necesidad de la creacion de agencias en los pueblos del interior donde no los hubiere á fin de facilitar y aumentar, mejorando, este ramo importante del servicio público.

El gobierno desea, así mismo saber si las postas y correos funcionan con la regularidad indispensable para proveer de confianzas.

Dios guarde á usted muchos años.

J. R. GOMEZ.

Señor administrador general de Correos.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO.

Montevideo, Marzo 4 de 1865.

El Gobierno Provisorio acuerda y decreta:

Art. 1.° Cesa la Comision Extraordinaria de la Junta Economico-Administrativa creada por disposicion de fecha 28 de Diciembre del año 1863.

Art. 2.° Nombrase una Comision de tres vecinos, mientras no se efectuare las elecciones, para que de acuerdo con los señores Agustin Castro, D. Carlos Marques, Juan B. de Castro, D. Eduardo Ramos, D. Pedro Varela, D. Juan Mac-Coll, D. Mateo Martinez, D. Blas Vidal, D. Eduardo Bustamante, D. Leon Domecq, D. Juan Bautista Martinez, D. Rafael Perez, D. Daniel Zorilla, D. José Umaran y D. Andres Folle.

Art. 3.° La Comision nombrada procederá inmediatamente á tomar posesion del cargo, y hará el exámen de las cuentas de la Administracion cesante, dando cuenta al Gobierno de su resultado.

Art. 4.° Dicha Comision queda facultada para nombrar las Comisiones especiales de ciudadanos vecinos en los diversos ramos de la reparticion, con calidad de dar cuenta á la Superioridad.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro completado.

FLORES.

FRANCISCO A. VIDAL.

INTERIOR

Mision Juanico.

Reproducimos á continuacion las instrucciones dadas por el Gobierno del Sr. Aguirre al Dr. Juanico y de las cuales se ocupa la redaccion en la seccion correspondiente.

Helos aquí:

Ministerio de Relaciones Exteriores.

ACUERDO.

Montevideo, Enero 15 de 1865.

Á consecuencia del Decreto de 10 del corriente que crea una Mision de 1.ª clase cerca de los cortes de Francia, Inglaterra, Italia y España, y habiendo aceptado el Sr. Juanico el cargo de Ministro para el desempeño de aquella mision, el Consejo de Ministros ha acordado expedirle las siguientes instrucciones.

Montevideo, Enero 15 de 1865.

Señor Juanico.

Las circunstancias en que deja V. E. la República, amenazada su Capital de un ataque por fuerzas numerosas del Brasil combinadas con las hordas de los que se acaudillan en el Cerro Blanco, nuevo Flores, son demasiado graves, Parecería por lo mismo completamente inútil é aventurado enviar una mision diplomática á Europa para llamar la atencion de los Gobiernos interesados en la independencia de este país y la estabilidad del órden y de la paz sobre los medios de asegurarla esta bien reunido en la Capital, en que nos vemos empeñados todo á su desenlace.

Pero estamos en el deber del Gobierno de estender al porvenir por el interes de la Nacion, el alcance de la paz, el órden y el imperio de las instituciones, es de todo momento, la perspectiva de una crisis que pudo detenerse y conjurar el mal en el posible fuera por ahora y el todo en caso futuro, ya desesperado, como no desespera el Gobierno de obtenerlo al triunfo sobre sus enemigos, habria mayor razon para que se hiciese el apoyo de los Gobiernos Europeos á la heróica obra de la paz, y del órden en este país. El Ministro del Brasil en el Río Janeiro, ha manifestado en diversas ocasiones que el Brasil no tiene la intencion de ocupar la Capital, y el Ministro de Relaciones Exteriores de la República, por mas que se esplayó en palabras con frases aparientes. Las aparientes solo son las palabras, pero el hecho, por otro, por el progreso moral é material que daria á merced de intereses bastardos, agenos al decoro, á la naturaleza y la historia han fijado este país.

El objeto primordial de la mision que se confia

á la Junta de Italia y patriotismo de V. E. es buscar un acuerdo entre los Gobiernos cerca de los cuales va acreditado para garantir los legítimos intereses vinculados á la República garantizando la independencia nacional y la estabilidad de los gobiernos legítimos por un periodo de 25 años, si es posible.

La causa de los desordenes, de la anarquía y de sus tristezas consecuentes en que el fruto de los cortos intérvalos de paz que ha gozado el país han sido deboradas muchas veces, como V. E. lo sabe, en las fronteras del Brasil y Buenos Aires y amenaza este territorio y en consecuencia en la conexion de los partidos de esos vecinos funestos con los que desgraciadamente dividen la sociedad Oriental. Es á esas aspiraciones á la anexion sea notoriamente imposibles, por la imposibilidad de atentar contra la autoridad legítima que establece, y la fuerza de que ha por el órden son fieles y el progreso queda asegurado para un país especialmente privilegiado como el nuestro.

Los intereses comerciales de Europa, en sus relaciones con el Rio de la Plata, víctima de las convulsiones que periódicamente sobreviene á la incertidumbre de los Gobiernos del Brasil y la pública Argentina, sin otro apoyo moral o material, esas convulsiones no han podido interesar, aquellos intereses políticos y económicos, que tienen el deber de protejer y desgravadamente que la República, tienen derecho á ser considerados en alguna parte asegurar los bienes de la civilizacion, de la paz, de los principios de la humanidad y de la justicia sacrificados siempre por las pasiones puestas en juego por el interes de dominio indiscreto que no es el interes político y económico del Brasil y la República Argentina, cualquiera que sean los hombres que los gobierna, cualquiera el color político que los dirija.

El país, la parte sana de su poblacion nacional que es la mas numerosa, fatigada de esas luchas sin mas objeto que la ambicion de los que se disputan el mando y el interes de los gobiernos vecinos, desea la paz y el órden como primera necesidad y comprende que esos imposible mientras sea por el país sobre los demas.

La posibilidad de separarse el dia que pierda la esperanza de dominio indiscreto ejercido por los gobiernos que se establecen en nuestro territorio y en consecuencia llamando el concurso de las potencias de primer órden que tienen interion interes de paz, de órden, de civilizacion y de progreso, para que ellas, por medio de la mediacion, impidan el atentado que se quiere por los expedidos con autorizacion de S. E. el Sr. General en Gefe del Ejército Libertador sin ninguna clase de recargo para los tenedores, sirviendo la presentacion de sus referidas patentes á la Contaduría de suficiente descargo para la administracion general.

Dios guarde á V. m. años.

JUAN R. GOMEZ.

Sr. Administrador de Sellos y patentes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, marzo 6 de 1865.

Siendo una de las necesidades de la mayor importancia el restablecimiento de las administraciones de correos del interior, procederá usted á su organizacion llenando las vacantes y sometiendo la aprobacion del gobierno los individuos que deben desempeñarlas en el esp. y dedaro que corresponde.

Al mismo tiempo informará usted sobre la necesidad de la creacion de agencias en los pueblos del interior donde no los hubiere á fin de facilitar y aumentar, mejorando, este ramo importante del servicio público.

El gobierno desea, así mismo saber si las postas y correos funcionan con la regularidad indispensable para proveer de confianzas.

Dios guarde á usted muchos años.

J. R. GOMEZ.

Señor administrador general de Correos.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO.

Montevideo, Marzo 4 de 1865.

El Gobierno Provisorio acuerda y decreta:

Art. 1.° Cesa la Comision Extraordinaria de la Junta Economico-Administrativa creada por disposicion de fecha 28 de Diciembre del año 1863.

Art. 2.° Nombrase una Comision de tres vecinos, mientras no se efectuare las elecciones, para que de acuerdo con los señores Agustin Castro, D. Carlos Marques, Juan B. de Castro, D. Eduardo Ramos, D. Pedro Varela, D. Juan Mac-Coll, D. Mateo Martinez, D. Blas Vidal, D. Eduardo Bustamante, D. Leon Domecq, D. Juan Bautista Martinez, D. Rafael Perez, D. Daniel Zorilla, D. José Umaran y D. Andres Folle.

Art. 3.° La Comision nombrada procederá inmediatamente á tomar posesion del cargo, y hará el exámen de las cuentas de la Administracion cesante, dando cuenta al Gobierno de su resultado.

Art. 4.° Dicha Comision queda facultada para nombrar las Comisiones especiales de ciudadanos vecinos en los diversos ramos de la reparticion, con calidad de dar cuenta á la Superioridad.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro completado.

FLORES.

FRANCISCO A. VIDAL.

INTERIOR

Mision Juanico.

Reproducimos á continuacion las instrucciones dadas por el Gobierno del Sr. Aguirre al Dr. Juanico y de las cuales se ocupa la redaccion en la seccion correspondiente.

Helos aquí:

Ministerio de Relaciones Exteriores.

ACUERDO.

Montevideo, Enero 15 de 1865.

Á consecuencia del Decreto de 10 del corriente que crea una Mision de 1.ª clase cerca de los cortes de Francia, Inglaterra, Italia y España, y habiendo aceptado el Sr. Juanico el cargo de Ministro para el desempeño de aquella mision, el Consejo de Ministros ha acordado expedirle las siguientes instrucciones.

Montevideo, Enero 15 de 1865.

Señor Juanico.

Las circunstancias en que deja V. E. la República, amenazada su Capital de un ataque por fuerzas numerosas del Brasil combinadas con las hordas de los que se acaudillan en el Cerro Blanco, nuevo Flores, son demasiado graves, Parecería por lo mismo completamente inútil é aventurado enviar una mision diplomática á Europa para llamar la atencion de los Gobiernos interesados en la independencia de este país y la estabilidad del órden y de la paz sobre los medios de asegurarla esta bien reunido en la Capital, en que nos vemos empeñados todo á su desenlace.

Pero estamos en el deber del Gobierno de estender al porvenir por el interes de la Nacion, el alcance de la paz, el órden y el imperio de las instituciones, es de todo momento, la perspectiva de una crisis que pudo detenerse y conjurar el mal en el posible fuera por ahora y el todo en caso futuro, ya desesperado, como no desespera el Gobierno de obtenerlo al triunfo sobre sus enemigos, habria mayor razon para que se hiciese el apoyo de los Gobiernos Europeos á la heróica obra de la paz, y del órden en este país. El Ministro del Brasil en el Río Janeiro, ha manifestado en diversas ocasiones que el Brasil no tiene la intencion de ocupar la Capital, y el Ministro de Relaciones Exteriores de la República, por mas que se esplayó en palabras con frases aparientes. Las aparientes solo son las palabras, pero el hecho, por otro, por el progreso moral é material que daria á merced de intereses bastardos, agenos al decoro, á la naturaleza y la historia han fijado este país.

El objeto primordial de la mision que se confia

SECCION COMERCIAL

Montevideo.

Oficina de Marzo de 1865.

VENTAS DE RAZA.

De los depósitos—

20 vacas preñadas, 5,25, depósito.

20 bueyes cría, 198, depósito.

1 item idem, 19,810, depósito.

16 item idem, 3,200, idem.

25 pipas cuña, 28,10, depósito.

1 barco yerba misionera, 238,00, depósito.

1 bordaleza vino marca Con tan, 26,0, depósito.

11 barriles vinagre, 9,800, idem.

10 cannutos champagne Perrier, 9,200, depósito.

10 cajones cerdinas en 5, 4 17; etc. barro, depósito.

10 item vinagre, 9,800, idem.

10 item agrio Sillman, 9,800, depósito.

1 cajon 24 botellas Cognac, 2,000, depósito.

1 item idem para mesa, 8,800, idem.

Buenos Aires.

PRECIO CORRIENTE DEL METÁLICO.

Marzo 3—A 1m 24 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos.....96 por 100 ganancia.

Primer precio.....96 por 100 ganancia.

Segundo precio.....95 por 100 ganancia.

Sábado 4 de Marzo.....96 á 95 por 100.

Varios plazos.....96 á 95 por 100.

Último al contado.....96 por 100 ganancia.

BOLSA DE COMERCIO.

Metálico.

El metálico ha tenido hoy una pequeña baja habiendo ganado 95 por 100 y cerrado á 95 por 100.

Se vendieron:

5000	á 1 mes	96810 á 96805	
53100	para el 4 de Marzo	96805 á 96815	
2000	á 5	96810	
2000	á 8	96810	
2000	á 10	96815	
2000	á 15	96815	
2000	á 3 de Abril	96830	
2000	á 5 de Abril	96830	
2000	á 10 de Abril	96830	
2000	á 31	96860	

FRUTOS.

En las plazas y depósitos:

60 cueros secos	858	ds.
50 docenas cens. lanares al barrer	768	doc.
50	768	doc.
700 á lana mestiza fuerte	6,000	ds.
500 á » regular	6,000	ds.
500 á » pecela inferior	6,000	ds.
500 á » regular	6,000	»
500 á » pecela	6,000	»

GRANOS.

Se vendieron:

500 fanegas trigo bueno	190 á 1125 fanega.	
200 » »	190 á 1125	»
300 » » regular	125 á 1200	»
150 candial	168 á 1168	»

VENAMENTOS.

Ayer solo hubo de manifiesto en el puerto la goleta de Sombrero *Ceniza y seis mil pesos fuertes*.

Las operaciones empezaron á las 11 y tres cuartos de la mañana, y á las 3 y tres cuartos quedaron.

Se realizaron ventas á 96-95 y 96-10, siendo el último precio.

Se vendieron 251,000 pesos fuertes de los cuales solo 75,512 fueron al contado.

FLETES.

Corsaire inglesa 14 sin precio á la carga para Liverpool por inspectores, á 30 por corredores marítimos.

El *Marco Polo* ha sido puesto á la carga para Amberes por los corredores.

MOVIMIENTO DE ADUANA

Aforos de Almacen—Dia 6.

G. y Martin, 192 cajas aceite 3 p. 100, 5 p. 100, 1,600; 148 cajones aceitunas 1189 g. 5, 1, 20; 21 caj. con 360 bacalaos 0,0 1 c. 0, 00; 18 barriles vino, 88 cajones 126, 120, 60 y 12 vigas cuadradas 19 p. 15 balanzas 6. 00; 3 barricas castañas 181 g. 3 l. 00.

Ramos, 12 pipas vino, 1,200; 6 cajones de 50 galones, gal. 0,20 20 bordalesas vino, una 16, 00.

Zumaran y Ca. 30 caja. aceite de 24 g. uno, y 2 id. con 144 id. 3, 0 p. 100 1 cuarterola vino 29 galones 16 125, 65, 00 y 1 barrica vinagre 1, 20.

J. Bellanopo, 13 caja. vino de 1 doc., doc. 1, 80.

Bustamante y Ca. 1 caja. 1 doc. 1, 80.

Gomez y Ca. 10 bord. vino, una 16, 00.

Gallinal y Ca. 1 caja. 1 doc. 1, 80.

J. Guillot, 2 caj. bacalao, 2 gal. 0, 6, 00.

J. Dupuy, 200 caja. vino de una doc., doc. 1, 80, 3 barricas vino, 16 00.

J. Mata, 12 caj. cervezas, 48 docs., doc. 1, 80.

Stanton y Ca. 1 caja. 1 doc. 1, 80 barricas vino, 1, 0200 g 80 l.

Ya Lisa, 10 caja. coñac de 1 doc., doc. 1, 60.

G. Gonzalez, 101 pares arnes, 2400 pies, pie 00, 7.

F. Horz, 20 cachos banana, uno 6, 00.

R. Fierl, 1 caj. 21 antojos, uno, 5, 00.

Ramos, 1 caj. 1 doc. 1, 80 barricas vino 5 g. 0, 6 l. 4, 7 barricas vino 37, 39, 1 id. papel en 12, 10, 1 id. 1, 0 p. 100 1 id. 1, 0 p. 100 1 id. 1, 0 p. 100

ITINERÁRIO GENERAL

Observacion—Damos en este lugar el itinerario acordado previamente en la época pasada, ofreciendo modificarlo conforme á los avisos oficiales y particulares que nos serán comunicados cuando se organize el servicio de las administraciones con mas regularidad.

Correos del Interior.

SALIDAS.

Los 4, 11 y 21 — Para las Piedras, Canelones, Santa-Lucia, San José, Dolores, Soriano, Mercedes, Pando, Maldonado, San Carlos y Rocha.
« 11 y 27 — Para la Florida, Durazno, Tacuarembó, Pando y Minas.
« 9 y 21 — Para Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres.
« 6, 16 y 26 — Para Santa Lucia, San José, Rosario, Colonia y Carmelo.
« 1, 11 y 21 — Para Santa Lucia, San José y Porongos.

ENTRADAS.

Los 3, 12 y 22 — De las Piedras, Canelones, Santa Lucia, San José, Dolores, Soriano, Mercedes, Pando, Maldonado, San Carlos y Rocha.
« 8 y 21 — De la Florida, Durazno, Tacuarembó, Pando y Minas.
« 3 y 23 — De Cerro Largo, Artigas y Treinta y Tres.
« 3, 13 y 23 — De Santa Lucia, San José, Rosario, Colonia y Carmelo.
« 8, 18 y 28 — De Santa Lucia, San José y Porongos.

Nota. — Se previene al público que hasta el 31 del corriente, las balijas se cerrarán y las cinco de la tarde, y desde el 1º de Abril al 30 de Setiembre á las cuatro — Despues de esas horas, las cartas que se echen en el buzon de esta Administracion General, quedarán detenidas hasta el próximo correo.

Montevideo, 7 de Marzo de 1861.

Prudencio Echeverriarza.

Mensagerias Orientales

25 — CALLE DEL URUGUAY — 25.

Itinerario General.

De las salidas y entradas de diligencias á la capital.

ENTRADAS.

Los Lúnes y Jueves — De las Piedras, Canelones y Sta. Lucia
« 4 8 11 18 21 y 28 De Santa Lucia y San José.
« 1 11 y 21 De Pando, San Carlos, Maldonado y Rocha.
« 8 y 23 De Cerro-Largo y Artigas.
« 2 y 22 De Pando y Minas.
« 1 8 16 y 24 De la Florida y Durazno.
« 5 15 y 27 De la Florida y Durazno.
« 7 13 21 y 29 De la Florida.
« 8 y 21 De la Florida, Durazno y Tacuarembó.

SALIDAS.

Los Miércoles y Sábados, — Para las Piedras, Canelones y Santa Lucia.
« 2 7 12 17 22 y 27 Para Santa Lucia y San José.
« 3 5 15 y 25 Para Pando, San Carlos, Maldonado y Rocha.
« 10 y 25 Para Cerro-Largo y Artigas.
« 12 y 28 Para Pando y Minas.
« 5 12 20 y 28 Para la Florida y Durazno.
« 8 18 y 30 Para la Florida y Durazno.
« 2 10 16 y 24 Para la Florida.
« 12 y 28 Para la Florida, Durazno y Tacuarembó.

DISPOSICIONES GENERALES.

Cada pasajero puede llevar 20 libras de equipaje y por el esceso é encomiendas hasta 50 libras pagará con arreglo á la tarifa respectiva; los equipajes como las encomiendas y correspondencia pública solo se reciben hasta las ocho y media de la noche.

Una vez tomado un boleto no podrá devolverse sino presentándolo VEINTE Y CUATRO horas antes de la fijada en el para la marcha, y en este mismo caso perdiendo el interesado la mitad de su valor.

No se reciben bultos que esceden de dos tercias varas de largo, media idem de ancho y una tercia idem de alto.

Siempre que haya sobrantes de equipajes ó encomiendas serán preferidos los primeros.

El pasajero que falte á la hora fijada en el boleto para la marcha, no tendrá lugar á reclamo de ninguna especie.

LAS HORAS DE SALIDA

de los puntos de partida, son las siguientes:

Desde el 1º de Nbre. al 28 de Febrero 4½ de la mañana.
« « de Marzo al 30 de Abril.. 5 « «
« « de Mayo al 31 de Agosto.. 6 « «
« « de S'bre. al 31 de Octubre. 5 « «

Montevideo, Febrero 21 de 1865.

GERARDO SIENRA, Gerente.

Diligencias de Pando, Canelones y Santa Lucía.

Se dará el itinerario oportunamente.

Carrera de los Omnibus.

PARA LA UNION.

Empiezan sus viages redondos desde las 6 de la mañana hasta las 12, y desde las 2 de la tarde hasta las 7.— Precio.....

PARA EL PASO DEL MOLINO.

Sale de Montevideo todos los dias á las..... y del Paso del Molino á las..... Precio....

Movimiento de vapores.

Salen de Montevideo, de las 5 á las 6 de la tarde.

EL « RIO DE LA PLATA »,

Para Buenos Aires, los Lúnes, Miércoles y Viérnes.

EL « TÉVERE ».

Para Buenos Aires, los Mártes y Sábados.

EL « URUGUAY, »

Para Buenos Aires y Puertos del Uruguay, todos los Miércoles.

Salen de Buenos Aires.

Además de los tres vapores arriba indicados:

EL « BUENOS AIRES ».

Para el Rosario con escala en todos los puertos del tránsito y entrando á la laguna de San Pedro, saliendo....

EL « ERA ».

Para el Uruguay hasta el Salto y Concordia, tocando en el puerto de Gualeguaychu; sale los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27 de cada mes, á las 10 en punto.

Paquetes Europeos.

PAQUETE INGLES « MERSEY »

Llega del 12 al 13 de cada mes de Rio Janeiro, con la balija de Southampton y puertos intermedios.

Sale para Buenos Aires el mismo dia ó el dia siguiente; y vuelve de este último puerto el 28 ó el 29, siguiendo para Rio Janeiro con la balija para Europa y puertos intermedios del 29 al 31 de cada mes.

PAQUEBOT POSTE FRANCES « SAINTONGE ».

Llega del 27 al 28 de cada mes de Rio Janeiro, con la balija de Burdeos y puertos intermedios.

Sale para Buenos Aires el mismo dia ó el dia siguiente y vuelve de este último puerto el 13 de cada mes, siguiendo para Rio Janeiro, con la balija para Europa y puerto, intermedios, el 15 del mismo.

COLEGIO MONTEVIDEANO

Calle al Norte del Mercado, núm. 35, plaza de la Independencia.

Aviso á los padres de familia.

En razon de las circunstancias, por las que ha cruzado esta ciudad, se habian interrumpido las tres cuartas partes de los alumnos de este Colegio; pero felizmente á beneficio de la paz, á medida que van regresando á sus hogares, van presentándose en su mayor parte.

Son casi dos meses de interrupcion.... pérdida muy sensible para los niños que se están educando.

Es de suponer que para el 1.º de Marzo, ya estarán todos reunidos, é incorporados á sus respectivas clases.

Sin entrar en número de profesores, serán bien atendidas las clases de párbulos, y primaria elemental y superior, sistema métrico decimal, teneduría de libros en las dos partidas, dibujo natural é idioma francés, sin omitir nada para formar jóvenes para el comercio y para la sociedad.

La fama y buen nombre que adquirió este Colegio en 23 años que lleva pasados en tan jenioso magisterio, hacen al director concebirla esperanza de que irán favoreciéndole como hasta aquí con sus hijos, y el cumplirá con su deber y su gratitud redoblando sus esfuerzos.

Admite pensionistas, medios pensionistas y externos; de cuyo buen trato quedarán todos, padres é hijos, satisfechos.

Montevideo, Febrero 28 de 1865.

Gran novedad En la Loteria de Burdeos calle del 18 de Julio núm. 67, se halla un surtido de calzado de todas clases hecho en el pais, así como estrangero, á precios muy equitativos. Hallarán tambien calzado de varias clases para la tropa. En dicha Loteria se necesita un cortador que conozca el oficio. Dans la susdite Loterie on a besoin d'un coupeur habile dans l'art.—*Monque.* 136—3p.

La casa calle del Uruguay nº 376 y 378 con 18 varas de frente y 25 de fondo, once piezas edificadas en cal, tres altillos un algibe de doscientas pipas y algunos arboles, se vende en cuatro mil pesos moneda nacional. En la calle Buenos Ayres nº 79 hay con quien tratar. 135—3p.

Ovejas En la calle Sarandi nº 180 se compran ovejas. 113—3p.

Al comercio Desde esta fecha queda disuelta la sociedad que habia establecida en la Botica de la Marina entre D. Andres Montegaudo y D. Miguel Buzeta quedando este último al cargo de la Botica como su legítimo propietario.—Montevideo, Marzo 4 de 1865.—*Andres Montegaudo, Miguel Buzeta.* 138 3 p.

Pianos franceses.

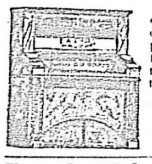

Liquidacion — Precios reducidos — Casa de P. Faget, calle de Buenos Aires 175 — Gran deposito de pianos de las mejores fábricas de Paris — Herz, Montal, Bord, Ascher, Debir, Schultus, Bataille, Everard, etc. etc.

En deposito ó despachados:

ORGANOS PARA IGLESIA.

Para la Habana Pasageros solamente. Saldrá el 10 del corriente el bergantin español Monjuich su capitan D. Buenaventura Riera. Para tratar ocurrase en la calle del cerrito núm. 215 141.—6p.

Afinaciones de pianos —El abajo firmado ofrece sus servicios al público para afinar y componer pianos y organos. Tambien se encontrarán pianos nuevos en venta y tambien usados para alquilar. Los pianos nuevos son medio oblicuos solidos y de los mejores autores y fábricas de Europa á precios sumamente modicos—Calle del 1º de mayo núm. 10 frente al teatro de San Felipe y Santiago—*Luis Heinecke.* 105—1mes.

Colecturia General Aviso al Comercio. Interesada la Colecturia General en conocer con exactitud las existencias que tenian los depósitos de Aduana hasta fines de Febrero próximo pasado—espera que dentro del término de quince dias las personas interesadas se servirán presentar una relacion detallada esplicando marcas, números y envases para proceder á una confortacion escrupulosa que garanta la administracion que comienza. Montevideo Marzo 2 de 1865.

Consultorio Homeopatico.

El Profesor que suscribe, hallandose de regreso en esta capital, ha vuelto á abrir su zaloncte de consultas, calle de las Cámaras núm. 55, en donde se le encontrará todos los dias utiles desde la una hasta las tres de la tarde. Los pobres serán como hasta aquí tratados gratuitamente. —*J. M. Lopez.* n. 87—6 p.

Gran Colégio San José

PARA VARONES.

Tenile, puri, ad Josephum; et quidquid dixerit robis, facite.

Tenemos el honor de avisar al respetable público de Montevideo, y especialmente á los Señores Padres de Familia, que abriremos dicho Colégio como el 15 de Marzo, en un local central y adecuado.

El programa es el de los mejores Colégios de Europa, contando ya el Señor Director con buenos y esperimentados profesores.

Se admitirán pupilos, medio-pupilos y esternos.

Ya pueden las personas interesadas ver el programa, ann apuntar sus nombres en la Libreria del Señor Lastarria, calle del 25 de Mayo, N.º 292, ó á la Relojeria, puerta del Mercado. n. 36—10 p.

Eugenio José Soleil Previene á los padres de familia que el dia 1º. de Marzo abrirá su colegio, calle del Cerrito núm. 101. n60—8 p.

ZAPATERIA

DE LACOLLEY

154 — CALLE 25 DE MAYO — 154.

Se participa al público en general que en esta acreditada zapateria se reciben, por todos los paquetes de Europa, de las primeras fábricas de Paris,

EL SR. MÉLIÈS,

y varias otras, un rico surtido de calzado, botas de becerro finas y de doble suela, botines de idem finos y de doble suela, y escoceses, zapatos de becerro, idem escarpines de cabritilla, botas granaderas inglesas y francesas, de becerro y de baqueta, zapatillas de nonato, marroquin y cuero de perro, sandalias para esgrima, botines de lana forrados de Strasburgo, para hombre y señora, botines inglesas y francesas, para niños, polainas largas de cuero y de lona, idem cortas, negras, blancas y de colores, sacobotas, fieltros de varias clases y tamaños.

En la misma casa se encuentra la verdadera medicina de

LE ROY,

idem nildoras, y los libros pertenecientes en español y en francés.

SE VENDE POR MAYOR Y MENOR. n. 20

Perdida Se suplica á la persona que por equivocacion haya llevado del vapor inglés «Rio de la Plata» un cajon de pino número 2, marca S. que contiene ropa blanca de uso en la calle de las Piedras núm. 64 será bien gratificado el que lo entregue. n. 81—6 p.

Café Restaurand de los primeros. Plaza del teatro, calle de Solis. Los nuevos propietarios de este establecimiento tienen el honor de participar á los gastrónomos de esta capital, que se ha habierto el *Café Restaurant* y que nada deja de desear en la calidad de sus manjares vinos y buen servicio. Se toman *pensiones* á precios *modicos* *Se encargan banquetes* etc., etc.

Se lleva comida á los reunos.

Almuerzos y comidas desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche. n. 90—15 p.

Hipolito Tampied al calle Colon 71, En las casas de D. Pablo Duplessis, participa al comercio que ha abierto en esta plaza una casa de introduccion de articulos franceses en general. n. 85—3 p.

Tela de cernidores se vende, en la tienda del *Pobre Diablo*, calle de Sarandí núm. 311 á precio equitativo n. 104—al mes.

AL CORSE ORIENTAL

FABRICA DE CORSES — CALLE DE ITUZAINGO NÚM. 112.

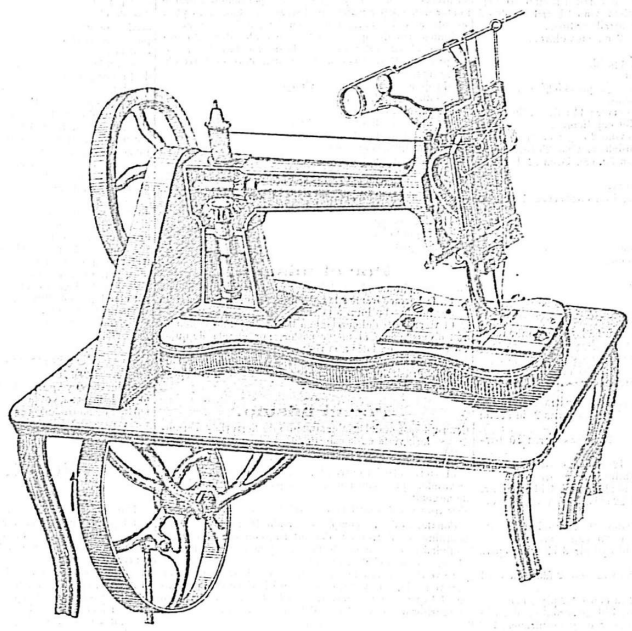

En este Establecimiento se acaba de recibir de New-York un especial surtido de las acreditadas máquinas de coser de la fábrica de los Señores Singer y C.º para

Zapateros

Sastres

Talabarteros

Aparadores

Molineros

y Costureras.

Estas últimas, además de los dos pespuntes hacen los trabajos que á continuacion se espresan sin necesidad de hilvanar:

Dobladillos

Sobre costura

Alforsas

Acolchonar

Encordonar

Fruncir

y Bordar.

Cualquiera de las espresadas máquinas llegado el momento de su venta serán efectuadas con una garantia firmada al comprador.

A mas de la susodicha garantia existe en el mismo Establecimiento una persona que se ocupa espresamente de pasar á las casas al enseño de ellas. A mas pongó en conocimiento del público que hay de repuesto todo lo que sea concerniente á máquinas.

Los precios son módicos ya sea á plazo ó al contado.

Mme. CAMILLE.

LECCIONES PARTICULARES.

El profesor que suscribe, enseña, sea en las casas particulares, sea en su propio domicilio, las materias siguientes:

Caligrafia—Aritmética comercial—Teneduria de libros por partida doble
Correspondencia comercial—Idioma frances—Idioma español—Geografia moderna y antigua
Cosmografia y astronomia—Geologia elemental
Historia general—Historia antigua y moderna de las literaturas europeas y orientales.

31-3p. **Arsène Isabelle.** Calle del Sarandí, nº 172.

ARMERIA Y CUCHILLERIA DE H. GAQUEREL

143—CALLE DEL RINCON—143.

Revolveres y toda clase de armas. Instrumentos de Cirugia y de Dentista. Cuchillos para Saladeros y toda clase de trabajos.

Fábrica especial de Braguero, cintas para la barriga, suspensores, medias elásticas, geringas, mamaderas, etc.

Cubiertos de mesa franceses, Ruolz, Christolle, y cuchilleria de cocina, de mesa, etc., por mayor y menor. n. 27.

Juan Welker Grabador — Sucesor de Magistretti, calle de Misiones núm. 127—En aquel establecimiento se hacen toda clase de trabajos en metales, como sellos para lacre, timbres secos y húmedos, medallas de oro y plata, muestras ó placas de relieve y toda clase de relieves en el marfil, nacar y madera. Precios equitativos. n93—10p.

Aviso Los asuntos judiciales que se hallan á cargo del infrascripto, seguirán sus trámites sin demora ni perjuicio alguno. En el estudio calle de los treinta y tres núm. 145 se encuentra á cargo del despacho el Dr. D. Martin Berindusague, prestandose generosamente para la direccion gencral de los pleitos en los casos ocurrentes que no este impedido el Dr. D. Antonio Rodriguez Caballero.—Montevideo, Marzo 1.º 1865.—*Carlos de Castro.* 91 un mes.

SPANISH AND ENGLISH

LANGUAGES TAUGHT

BY

PROFESSOR F. MORADOR

96—PIEDRAS STREET—96 n146

Rico surtido de camelias

Almacen de comestibles de Masquelez, calle de Misiones, número 26. n7. 8p.

Lecciones De escritura inglesa, italiana, gótica y redonda, se dan en 8, 5 y 3 lecciones. La escritura mas imperfecta se transforma en poco tiempo en otra bella y elegante. Tambien se dan lecciones de Gramática Castellana, aritmética completa, teneduria de libros en ambas partidas, geografia universal y lectura por un método especial—Cerrito 153.

n. 6 El profesor— *M. P. Rocha.*

Dr. PEDRO BOURSE

CIRUJANO DENTISTA

DE LOS ESTADOS-UNIDOS

200—CALLE 25 DE MAYO—200

Frente la Confiteria Oriental.

Se encuentra siempre pronto para toda clase de operaciones en la dentadura, tanto de cirujia como de dientes artificiales.

Todos los meses recibe el aviso de todas las mejoras hechas en el arte, tanto de Europa como de los Estados-Unidos.

Todas las obras estan garantidas.

Teniendo treinta años de práctica en este pais, está seguro que puede conocer las enfermedades peculiares de este clima. n. 48

BATE Y C.

FOTÓGRAFOS

369 — CALLE 25 DE MAYO — 369.

n17—6p.

Teneduria DE LIBROS, simplificada y práctica —Tres meses de curso. Enseñanza garantida — Las clases generales y particulares, darán principio todos los meses los dias 1º y 15, desde Marzo próximo—Dirigirse á la calle de Misiones núm. 138—*Victor D. Miralles.* n45—10p

Vinos finos de Hungria

Recibidos de la casa mas importante y celebre en Hungria, se vende en cascos y cajones, calle 25 de Agosto, N.º 106.—Claret for export del año 1858, id. Egri id. 1852, id. Villinj id. 1852, id. Budaj id. 1858, id. Sashegy id. 1851.—Vinos blancos. Somlay del año 1846, Badacsony id. 1858, Nesemelj id. 1857, Bakator id. 1811.—Vinos renombrados de Jastre, Tokay, Azal del año 1846, id. id. id. 18pf, Menes id. id. 1857.—Vende B. Steiner en el almacen naval de los Señores Marques, Cassarino y Ca.

Depósito Tornería Hungarera, calle Treinta y Tres, número 162 n6—6 p.

Hôtel de Paris Se necesita un cocinero. n114—3 p.

Almacen Inglés—Calle 25 de Agosto números 33 y 35—Se ha recibido por el vapor inglés «Kepler» de Liverpool un gran surtido de los siguientes efectos, de la mejor calidad:

Te Souchang, fino.
Id. Congo, idem.
Id. Orange Pekoe, idem.
Id. Oolong, idem.
Id. Perla, idem.
Jamones inglesas.
Quezos idem.
Mantecas en tarros de vidrio de 12 ℔ y en barriles.
Jamones de Westphalia.
Salchichon de Bolonia.
Idem de Génova.
Idem de Hamburgo.
Conservas inglesas.
Galletas de todas puntas.

La mayor y mejor surtida en comestibles y bebidas de este ramo en la ciudad. n107—15p.

Partícipo á toda mi clientela y cuantos me honraban con su confianza, que al despedirme para Europa he creido justo dejar en mi lugar al Sr. Dr. Ingmino que recibirá avisos en los altos de Marfinelli frente de la botica del Romano de 1 á 4 todos los dias. n. 73—5 p.

Dr. R. Schatin.

Colegio Inglés De la Señora Da. Amelia Tocker de Vignes. Se avisa á las respetables familias que le quieran confiar sus hijas que su casa de Educacion se ha abierto nuevamente, en la calle del Rincon número 66. N. 117—3 p.

NUEVA YORK, 15 de octubre de 1861—Tenemos el placer de anunciar que, despues de tres años de continuo litigio que nos ha ocasionado enormes gastos, hemos logrado obtener de los tribunales de la ciudad de Hamburgo, Alemania, un fallo que pondrá fin de una vez á las infames falsificaciones de nuestra celebrada

AGUA FLORIDA,

fabricada en un principio por MURRAY y LANMAN, y conocida hoy con el nombre de nuestros predecesores.

En una demanda entablada contra WORLSTEIN, STRESNER Y C.ª, el tribunal inferior de la ciudad de Hamburgo, con fecha 23 de noviembre de 1863, aprobó el siguiente

DECRETO:

« Por la presente condenamos á los demandados al pago « de las costas de este litigio y les prohibimos que usen « el nombre comercial de MURRAY y LANMAN, tanto en « los rótulos como en las botellas de los artículos fabri« cados por aquellos, so pena de una multa de un Rix« thaler por cada botella que ofrezcan de venta con seme« jante designacion. »

Este decreto fué confirmado por el tribunal supremo en 18 de enero de 1864, con la cláusula adional prohibiendo el uso de las palabras

N. 69, *WATER STREET*, NEW YORK,

bajo la misma pena antes mencionada.

Despues de haber obtenido el anterior decreto legal en ambos tribunales, de manera que era imposible entablar nueva apelacion, los señores WAARNCKE Y C.ª, F. VICTOR Y C.ª, dos casas á quien tambien habíamos demandado judicialmente, entraron en arreglos, comprometiéndose en debida forma

« A no designar, ni en las botellas ni en los rótulos, los « artículos elaborados por ellos como si hubiesen sido fa« bricados por MURRAY Y LANMAN, ó por los sucesores « de los mismos, y tambien á desistir de designar los refe« ridos artículos como fabricados en el N.º 69, WATER « STREET, NEW YORK, bajo la pena de un Rix-talher por « cada botella ofrecida de venta por aquellos con la refe« rida designacion. »

Tambien pedimos al tribunal que no limitase su prohibicion al abuso cometido con nuestro nombre comercial, sino tambien á impedir la imitacion de nuestros rótulos. Todavia no hemos conseguido esto último y por tanto abrigamos temores de que el público pueda ser engañado, en el entretanto, con rotulos cuyo dibujo y colores sean iguales á los que hemos empleado por mas de 30 años. Con objeto, pues, de protejer al público y á nosotros mismos contra tales engaños y abusos, suplicamos á todos y principalmente á los comerciantes que trafican con nuestro instamente celebradísimo perfume y cosmético

EL AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN

que observen con gran cuidado si el nombre de MURRAY Y LANMAN, aparece distintamente tanto en la botella como en el rótulo,—lo cual es la única prueba de su legitimidad.

Así mismo estamos decididos á castigar,—y hemos hecho todos los arreglos necesario para ello—todas y cada una de las violaciones del decreto judicial, empleando para ellos todo el rigor de la ley, y los traficantes en el artículo falsificado deben andar muy cautos en comprarlo y venderlo, si quieren evitar las pérdidas y consecuencias desagradables que irremisiblemente seguirán á cualquiera infraccion contra los derechos legales de los infrascritos.

Somos con el mayor respeto atentos S. S. Q. B. S. M.

Lanman y Kemp.

Nuevo Plano de Montevideo — levantado por Arturo de Seelstrang — Agrimensor Ingeniero, y publicado por la Litografia de Mége y Willems—Calle del 25 de mayo núm. 181 183 y 185. 127—8p.

Almacen Inglés Calle de 25 de Agosto núms. 33 y 35—Hay en venta una partida de camisas inglesas de la mejor calidad, á precios de fabrica. n. 108 15 p.

Tenedor de libros Se ofrece uno, español bastante capaz. El que se digne ocuparle ocurra en la calle del Rincon núm. 57 donde podrán dar informes. n. 97—5 p.

Idioma inglés El profesor de inglés Eduardo Jackson empezará sus clases el Lúnes 5 de Marzo. Los que quieran empezar una nueva clase, como tambien las casas particulares y colegios que quieran honrarle con su confianza pueden ocurrir á la Libreria Nueva de Lastarria, calle 25 de Mayo, ó á la calle del Cerrito núm. 44 n115—6p.

Guantes *Legítimos de Jouvin*—En la peluquería de E. Cazenave sucesor de Pablo calle 25 de Mayo 204 frente la Confiteria Oriental. Se acaban de recibir un gran surtido de dichos guantes para hombres, para señoras y para niños. Y tambien se ha recibido la muy renombrada agua de flor de azucena, para blanquear el cutis. n99—8 p.

Peones Se necesitan para hacer escobas y que sean franceses de preferencia. Calle de 25 de Mayo 437. N. 4.

Al público El Sr. Fernandez Magdelin despues de haber calumniado y robado á su socio y haberse apoderado traidoramente del negocio calle de los 33 núm. 119, despues de haber vendido todas las mercancias sin pagarlas se ha escapado con una señora casada llevando á su marido enfermo, todo el dinero y la ropa. El dicho Fernandez (este pillo) que pasaba por hombre de bien criticando á los otros, se ha arrancado su máscara y se muestra en fin bajo su verdadero caracter. Garantido. 121—3 p.

No mas Dolor de muelas. Las personas afectas de esta dolencia, y quieran curarse antes de UN MINUTO, sin que el dolor vuelva al mismo local y sin estraccion alguna de la muela ó raigon privandole á mas que continúe la serie á la muela, puede ocurrir al café del Plata frente al teatro de Solis, que encontrarán la persona que aplica el remedio INFALIBLE. 119—10p.

Escuela gratuita De la Sociedad Filantropica. Se avisa á las familias cuyos hijos concurrieron á dicha escuela, que las clases se volverán á abrir el lúnes 6 del corriente, á las horas de costumbre. 126—5p.

Se vende Una pulperia de corto capital sita en la esquina calle de Guarani y Sarandi una cuadra del cuartel de dragones; hace muy buenos diarios. El que se interese véase con su dueño en la misma.—*Augusto Freire.* 130—3p.

British Episcopal Church

Notice is hereby given that Divine Service will be held in his church on Sunday the 5th inst (D. V.) at the customary hours. —Montevideo, March 3rd. 1865. 129—2p.

Venta De un establecimiento de campo en el Departamento de San José.—El abajo firmado está autorizado para vender un pequeño establecimiento de campo de 2 partes de una suerte, poblado con 6000 ovejas Mestizas de primera clase de las que el comprador podrá tomar un numero convencional—El campo es de lo mas superior en pastos y aguadas, situado entre varias estancias inglesas.—Para tratar ocurrase al escritorio de—*Juan Rode.*—Corredor—Calle de Misiones núm. 63. 122—3 p.

FÁBRICA DE INSTRUMENTOS

DE CIRUJIA,

Caja de amputacion, cartera de cirujia, fundas y bragueros, suspensores, etc.

GAQUEREL

143 — CALLE DEL RINCON — 143.

contiguamente en Rio de Janeiro, rua do Ouvidor. n. 14

Al publico Y AL COMERCIO.—El procurador de números que suscribe, ha fijado su domicilio en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Siveri, cito en la calle del Juncal núm. 133, en los altos, primer piso; habitacion num. 3—Montevideo Marzo 1.º de 1865.—*Faustino Santos.* n. 75

Se ofrece un jóven de edad de 15 años para despendiente en una casa de comercio, que conoce cuatro idiomas, y teneduria de libros. Dirigirse á la casa calle del 25 de Mayo núm. 397, donde darán razon. n101—5p

Secretaria de la Universidad.—Por disposicion superior, desde la fecha continúa abierta la matricula de los estudios universitarios hasta el 31 del corriente, debiendo abrirse las aulas indefectiblemente el primero del próximo mes de Abril.—La Secretaria estará abierta todos los dias hábiles, desde las 7 á las diez de la mañana.—Montevideo, Marzo 2 de 1865. n. 115—15 p. *El Secretario interino*

Casa del Ramillete de Flores

CIGARRERIA DEL BANCO

80, 82—*Calle Ituzaingo*—80, 82

O Propietario deste muito acreditado estabelecimento, tem a honra de informar aos seus numerozos freguezes, e aos senhores Officiaes Brasileiros que tem sempre um grande sortimento de objectos de luxo propios para os fumadores.

Cigarros Havanos, Bahia, Suissos e de hurdeos, de todas as marcas e preços.

Tabacos, Legitimo Cayoral, Maryland, Turco, Inglez, Alleman.

Rapé Francez e Brazileiro.

Artigos de fantasia para homem, luvas de pollica de todas as cores. Selecto sortimento de bengalas.—Chapeos de sol, inglezes, de 16 barbatanas.—Paletos **aquacutun** de panno, impermiveis.—Perfumes de **Lubin e Guerlain,** etc. etc. etc. n. 37

Le professeur Emile recommencera ses cours habituels le lundi 5 Mars—Rué du Rincon 171. 80 3 p.

El profesor Emilio empezará sus cursos el lúnes 5 de Marzo.—Calle del Rincon núm. 171. 81.3 p.

HOMEOPATIA.

El Dr. GATTI tiene abierto su consultorio médico homeopático y de cirujia, en la casa al lado del N.º 152, calle de las Cámaras. En el dará consultas todos los dias desde las dos hasta las cuatro de la tarde.

A los pobres *gratis.*

Compañia De mensagerias orientales.—Habiendo desaparecido las causas que colocaron á la compañia en el caso de establecer una sucursal provisoriamente en la *Union* para el despacho de las diligencias que se despachaban de esta Agencia Central desde esta fecha, en adelante quedarán á despacharse de la Mensageria Oriental; calle del Uruguay núm. 25—Montevideo Febrero 21 de 1865—*El Gerente.* n. 22. 6 p.

Usurpacion Los propietarios de las fabricas de cigarrillos, el héroe de Paysandú y la América, no tuvieron valor para arriesgar el pellejo en tiempo de las divisas celestes, haciendo aparecer el retrato del general Flores, como el abajo firmado y que despues de sacrificarme, estos señores quieran disfrutar de los frutos de mis sacrificios pongo al público por Juez, si es ó no es usurpacion. *Gabriel Morlé.* n. 45—6 p.

Para Marsella y Génova.

La barca nacional «Ligurias» de 400 toneladas de 1.ª clase, su capitan Tomas Carbone saldrá el 20 del corriente por obligacion de contrato. Puede ado admitir para Marsella únicamente una parte de su cargamento sea en cueros salados, secos ó frutos y tiene muy superiores comodidades para pasageros tanto en la cámara como en la cubierta.

Para tratar acudase al corredor D. Carlos Flores 36 al Territorio Gavazzo y Mazzini—Misiones 16 n88—10 p.

Grand assortiment de conserves Bonnes, remises par *Georgina* et *Nondelli*—Depot des conserves de la fabrique de Mr. Fourcade et Dussand de Buenos-Ayres—Seul depositaire des Bitters havrais de la fabrique de *Mare*—Assortiment de Camelias à prix reduits—Almacen de Masquelez, Calle de Misiones 26. n106—8p

Al comercio Desde esta fecha queda establecida la Agencia del Banco Comercial de Paysandú, en la calle Zavala número 41—Montevideo, Marzo 1.º de 1865. n117—10 p.

GRAN SURTIDO

DE

ALMANAQUES ILUSTRADOS

PARA EL AÑO 1861.

PEQUEÑOS Y GRANDES, SENCILLOS, DOBLES Y TERCIOS,

POR MENOR

á 3, 5, 6, 10 y 12 VINTENES, CADA UNO.

POR MAYOR

á 4, 6, 12 y 15 REALES LA DOCENA.

EL GRAN

ALMANAQUE DEL SIGLO

Anuario religioso, astronómico, nacional, americano, político, universal, del agricultor, del comerciante, del curioso, de la juventud, de la familia, á. á.

CONTIENE

DE 192 PAJINAS COMPACTAS

72 ILUSTRACIONES

Y 25 VIÑETAS

Con las leyes y decretos y planillas de reduccion de monedas.

CINCO REALES.

POR MAYOR, SE HACE UN DESCUENTO DE CONSIDERACION.

PELUQUERIA DE SOLIS

Calle de Buenos Aires, frente á los arcos de Don Elias Gil.

RECUERDO DE AMOR Y AMISTAD.

En este Establecimiento se hace toda clase de dibujos de cabello para poner en cuadros, medallones, guardapelos, etc., etc.

Igualmente toda clase de tejidos para cadenas de reloj, pulceras, anillos, botones, alfileres de corbata, etc., etc.

PREVENCION.

Debe desconfiarse mucho, de las obras que dicen hacerse en otras peluquerias, y que en realidad son hechas en Europa, ENGAÑANDO A LA GENTE VÉ DEL PÚEBLO.

El dueño de este Establecimiento para garantir que en su casa no se hace como en las demás de esta clase, invita á ver trabajar las obras que cualquiera se digne encomendarle. 19p.

ARMAS

FRANCESAS Y BRASILERAS

PISTOLAS, ESPADAS, REVOLVERES, FACONES, PINALES

Y ARMAS DE TODAS CLASES

GAQUEREL CALLE DEL RINCON, 143.

CASA DEL RAMILLETE DE FLORES.

CIGARRERIA DEL BANCO

80 — CALLE DE ITUZAINGO — 82

El propietario de este muy acreditado establecimiento tiene el honor de informar á sus numerosos favorecedores, que por los ultimos vapores ha recibido un surtido muy grande de todas clases de articulos de Fantasia como para regalos.

Cigarreras chicas y grandes de carey, paliteras de marfil, carey y plata, carteras de todas clases, ricas cajitas para cigarros y tabaco, corbatas, bastones con y sin estoque, paraguas y entoucas de 16 barillas, Perfumeria de Lubin, Guerlain, coudray, sociedad higienica Pinaud etc.

Pitos de Espuma de Mar, de Brugere, ardenaises y de todas clases, Boquillas, bolsas para tabaco tabaqueras, Fotografias, albums para retratos.

Como tambien un gran surtido de cigarros habanos de todas clases y precios, tambien de Bahia, de Burdeos Suizos.

Tabaco Francés para el pito, Surco, Latakié, maryland, Ingles, allemand, lombran etc.

RAPÉ FRANCÉS Y BRASILERO.

GUANTES DE CABRITILLA.

Aquascutum paletos impermeables muy conveniente para la estacion. n. 15

Se compran de 4 á 5000 ovejas mestizas.—Para tratar 24 de Agosto 90—En la misma se vende una finca en la ciudad vieja. n116—3p

Almacen inglés —Calle 25 de Agosto núm. 33 y 35.—El mayor y mejor surtido en la ciudad—Hoy se han recibido jamones inglesas; idem Westphalia de la mejor calidad; salchichon de Bolonia, Génova y Hamburgo; quezos inglesas; galletas inglesas; té muy rico; encurtidos; salzas; dulces ingleses; conservas inglesas, francesas, americanas é italianas. n21 15 p.

Dependiente Se precisa uno para el menudeo de un almacen—Calle del Cerrito número 186. n91—8p.

Vino Xerez Desde regular á muy superior en barriles de 2 y 4 ℔.

Id. Id. superior en cajones de 12 botellas.
Id. Pajarete idem en barriles de 1 y 2 ℔.
Id. Moscatel idem en idem idem.
Id. Oporto idem en idem y en ejs. de 12 botellas
Id. Madera idem en idem.
Id. Seco de Cádiz idem en cuarterolas.
Id. Tinto añejo, *ojo de gallo,* idem en idem.

Se venden á precios moderados en el escritorio de Teodoro Reissig; calle de Zavala núm. 23n. 131—15p.

CARNEROS.

P. GIOT, cuyo establecimiento de animales productores está hoy ventajosamente conocido de los señores estancieros, tiene el honor de repetir á esto que encontrarán en su establecimiento un gran surtido de carneros y ovejas merinas, importadas de Europa, de las razas mas puras de Rambouillet y Negrete, á un precio módico.

En la actualidad el establecimiento tiene como vender ya animales nacidos en el pais, de superior calidad.

Consta á todos que los animales de este establecimiento están ya alimentados y van al pastoreo todos los dias, de modo que todo esto reunido, son una ventaja para los compradores. Además, son fuertes, robustos y de una constitucion inmejorable; producen mucha lana larga y fina, nerviosa y elástita.

El peso ordinario de la lana que pueden producir es el siguiente

Carneros Rambouillet, de 18 á 23 ℔.
Ovejas idem, « 14 á 21 «
Carneros Negretes, « 14 á 20 «
Ovejas idem, « 12 á 15 «

El propietario del establecimiento invita á los señores estancieros á visitarlo, para que puedan juzgar de la superioridad de los animales y de su modesto precio.

El establecimiento está situado en el antiguo saladero de Lapuente, camino de las Piedras. Por informes en Montevideo, calle Cerrito 102. n. 16.

Aviso de Policia

Desde esta fecha queda permitida la caza en el departamento de la capital—Montevideo, Marzo 2 de 1865—Por órden del Sr. gefe—el oficial 2º—*E. Carvajal.*

LA TUTELAR

CAJA DE AHORROS

SOBRE EL 3 p. ESPAÑOL

CAPITAL SUSCRITO EN 7 DE DICIEMBRE DE 1861

R$ 717,528,316,50 ds.

NÚMEROS DE SUSCRICION EN IGUAL FECHA

93,892

INSPECCION EN MONTEVIDEO

81c CALLE DE LOS 33 81c

La «Nacion Argentina»

Diario político, literario y Comercial que se publica en Buenos Aires.

El «Nacional»

Periódico que se publica en Buenos Aires.